BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLIVAR 65

BUENOS AIRES, JUEVES 29 DE DICIEMBRE De 1921.

AÑO XXIX Núm. 8345

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Disponiendo la devolución de una multa impuesta por la Dirección General de Inmigración.

Buenos Aires. Septiembre 29 de 1921

Visto el presente expediente atento los informes producidos y de acuerdo con la liquidación que antecede practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1º) — La Contaduría General de la Nación descargará de la cuenta de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de seiscientos diez y siete pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 617.20 m/n.), importe de las cuentas adjuntas por correspondencia de «porte pago», expedida por cuenta del Ministerio de Agricultura, durante el bimestre de Marzo y Abril del corriente año, suma que se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de Enero de 1911.

Art. 2º) — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN

Alfredo Demarchi.

Disponiendo el descargo de una suma en la cuenta de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921

Visto el presente expediente elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el que solicita el pago de varias cuentas por despachos telegráficos «Sin prévio Pago», expedidos por cuenta del Ministerio de Agricultura durante el Ejercicio de 1920; atento la liquidación que corre agregada al mismo, practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1º — La Contaduría General de la Nación descargará de la cuenta de la Dirección General de Correos y Telégrafos la suma de un mil ciento ochenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacinal ($ 1.186.58 m/n.) importe de los despachos telegráficos «Sin Previo Pago», expedidos por cuenta del Departamento de Agricultura, durante el Ejercicio de 1920.

Art. 2º. — Esta suma se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha Mayo 28 de 1919, insistido por el de Septiembre 12 del mismo año.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese publíquese, etc. y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN

Alfredo Demarchi.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. Autorizando a la Dirección General de Puentes y Caminos, a llevar a cabo la construccion de los guardaruedas de hierro del puente levadizo Pueyrredón por vía administrativa.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921.

Exp. 13.710—P—920.— Atento que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que la firma adjudicataria por decreto de 13 de Enero ppdo. para la construcción de los guardaruedas de hierro del puente levadizo Pueyrredón, sobre el Riachuelo, por carecer de un material licitado e inexistente en plaza, ofrece sustituirlo por otro de inferior calidad, y solicita en atención a esta causa se le autorice a efectuarlos por vía administrativa, dentro de la suma acordada de $ 2.975,00 m/n. con los elementos de que al efecto dispone, dejando sin efecto la referida licitación;

De acuerdo con lo informado por Dirección General de Contabilidad:

El Poder Ejecutivo de la Nación — en Acuerdo de Ministros:

Decreta:

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que por vía administrativa y dentro de la suma de dos mil novecientos setenta y cinco pesos (pesos 2.975,00 m/n) moneda nacional, proceda a la reconstrucción de los guardaruedas del puente aludido, debiendo en cuanto a la adquisición de materiales ajustarse a las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada de su inversión en oportunidad.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que el presupuesto para el año en curso asigne para «conservación de puentes y caminos».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello.

Alfredo Demarchi.

Tomás Zurueta.

D. E. Salaberry.

J. S. Salinas.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de La Plata. — Licitación de un lote en arrendamiento.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.

Exp. 5006-L-912. — R. V. Nº 1211

Visto que la Aduana de La Plata solicita autorización para sacar a licitación pública el arrendamiento del lote fiscal Nº 6 — ubicado fuera de muros compuesto de 3 hectáreas 47 áreas y 50 centiáreas bajo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que acompaña; atento lo informado y

Considerando:

Que la medida propuesta resulta bajo todo punto de vista conveniente;

Se resuelve:

Autorízase a la Aduana de La Plata para licitar públicamente el arrendamiento del lote fiscal de que se trata, bajo las condiciones que determina el pliego de condiciones que se adjunta, con destino a campo de pastoreo o labranza.

Pase a la mencionada repartición a sus efectos.

Salaberry.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut Expediente E-1123/920.

Buenos Aires, Julio 20 de 1920.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología Juan Manuel de Ezcurra, de profesión minero y domiciliado en la calle Sarmiento y Ernesto Weis de profesión comerciante, con domicilio en la calle Arenales 2318, solicitamos un permiso de cateo en Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, comprendido en el Lote número 146 del ensanche Sud de la Colonia para familias de Sud Africa, siendo dicho lote de propiedad particular.

La zona que solicitamos se ubicará a partir del esquinero Noroeste del lote, con 3000 metros hasta el Este y 3333 metros al Sud, formando un rectángulo de 1000 hectáreas de superficie.

Saludamos a Vd. atentamente. — J. M. de Ezcurra. — E. Weis

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Julio de mil novecientos veinte a las catorce horas treinta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 22 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General Buenos Aires, Octubre 7 de 1920. — Señor Director General.

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que según informes de la Dirección General de Tierras y Colonias no son fiscales y según declaración del interesado son de propiedad del Señor Pedro Salso domiciliado en Comodoro Rivadavia.

La zona solicitada está ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 3333 metros de largo en dirección Norte-Sur por 3000 metros de ancho, de modo que su vértice Nor-Oeste coincida con el esquinero Nor-Oeste del lote 146 del ensanche Sur de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones. — 2º notificar al Señor Pedro Salso, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1920, —

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda notifíquese al Señor Pedro Salso en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E 20 dicbre Nº 8760 v-30 dicbre.

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Expt. R—1456/920.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Alejandro Ruzo, abogado con domicilio en la calle Cangallo 499 y J. M. de Ezcurra, minero, domiciliado en la calle Sarmiento 643, solicitamos un permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, en terrenos cercados de propiedad particular.

La ubicación de la zona que solicitamos es la siguiente: Un rectángulo de 3333 metros de Norte a Sud por 3.000 metros de Este a Oeste, cuyo vértice Noroeste queda 3333 metros al Sud del esquinero Noroeste del lote Nº 146 de tierras para familias de Sud Africa.

Oportunamente designaré los nombres y domicilios de los propietarios de los terrenos.

Saludamos a Vd. atentamente. — Alejandro Ruzo. — J. M. Ezcurra. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto

de mil novecientos veinte a las catorce horas treinta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General. — Buenos Aires Enero 26 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos de propiedad de los Sres. Pedro Salso, Máximo Abasolo y Juan Pablo Francisco Costa, quienes, según declaración de los solicitantes, están domiciliados en los mismos terrenos.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 3333 metros de largo en dirección Norte-Sur por 3.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 3333 metros al Sur del esquinero Nor-Oeste del lote 146 del ensanche Sur de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: — 1º) ordenar el registro y las publicaciones: — 2º) notificar a los Sres. Pedro Salso, Máximo Abasolo y Juan Pablo Francisco Costa, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Señores Pedro Salso, Máximo Abasolo y Juan Pablo Costa en su carácter de propietarios del terreno y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General

E 20 Dicbre Nº 8762 v 30 Dicbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente W.—1455—1920.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Ernesto Weis, de profesión comerciante y con domicilio en la calle Arenales 2318 y Alejandro Ruzo, abogado, domiciliado en Cangallo 499, solicitamos un permiso de cateo para petróleo en el Territorio del Chubut, en terrenos cercados de propiedad particular. La ubicación de la zona que solicitamos es la siguiente: Del esquinero Sud-Este del lote Nº 146 de tierras para familias de Sud Africa se medirán 1750 metros al Norte para encontrar el vértice Nor Este. De este punto se formará un rectángulo de 3610 metros de Norte a Sud por 2700 metros de Este a Oeste. Oportunamente designaremos los nombres y domicilios de los propietarios de los terrenos. Por la presente conferimos autorización al señor J. M. de Ezcurra domiciliado en la calle Sarmiento 643 para que en nuestro nombre haga las tramitaciones correspondientes para perfeccionar nuestros derechos hasta conseguir título definitivo. Saludo a S. S. atentamente. Ernesto Weis.— Alejandro Ruzo.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas treinta minutos. Conste: Garrido.

Buenosc Aires, Agosto 7 de 1920. Pase a minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires Abril 20 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos de propiedad de don Pedro Salso (lote Nº 146 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa) y de don Máximo Abasolo (lote Nº 163 del mismo ensanche) según declaración de los interesados, los señores Pedro Salso y Máximo Abasolo, están domiciliados en sus respectivos terrenos. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 3610 metros de largo por 2700 metros de ancho, cuyo lado Este de 3610 metros se apoya sobre el límite Este del lote número 146 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y cuyo vértice Nor-Este está situado a 2500 metros al Sud del esquinero Nor-Este del mismo lote Nº 146. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde; 1º Ordenar el Registro y las publicaciones; 2º) Notificar a los señores Pedro Salso y Máximo Abasolo por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. (Fdo.) Julio Vatin.

Bueos Aires, Abril 21 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Pedro Salso y Máximo Abasolo en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E 20 dcbre. Nº 8761 v-30 dcbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expt. W—1006/920.

Buenos Aires, Julio 16 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ernesto Weis, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Arenales 2348, ocurro ante S. S. para solicitar un permiso de cateo de 2.000 hectáreas en el Territorio del Neuquén a fin de investigar la existencia de petróleo y demás sustancias de primera categoría.

El cateo que solicito se ubicará en forma de un rectángulo de 8.000 metros medidos de Noroeste a Sudeste por 2.500 metros, de manera que su vértice Este se halle a 8.000 metros al Noroeste del esquinero Este del lote Nº 1 de la sección X de dicho Territorio. — Saludo a S. S. muy atentamente. — E. Weis. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y seis de Julio de mil novecientos veinte a las catorce horas y treinta y cinco minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 17 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1920

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a 19191m30 al Norte 45º Oeste de un punto situado a 8932m30 al Sur 45º Oeste del esquinero Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

La zona así definida abarca la parte Nor-Oeste del lote número uno de la Sección Diez y una pequeña fracción del lote número dos de la Sección once en la parte Sur-Este del mismo.

Según los informes y certificados agregados, el lote número uno de la Sección diez es de propiedad fiscal y el lote número dos de la Sección once es de propiedad de los herederos de Don Pedro Domingo Bidone y de Don Juan Delfino que son: Doña Amalia Delfino de Bidone, Doña Catalina Delfino de Rossi, Don José Delfino, Don Luís Delfino, Don Moisés Delfino y Don Faraón Delfino. — Se ignora el domicilio de dichos propietarios.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situados menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte.

E21 Dicbre Nº 8772 v 31 Dicbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Exp.—G—952—21.—

Buenos Aires, Abril de 1921.— Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.—

El que suscribe, Sebastian Gaibisso de profesión comerciante domiciliado en la calle Pueyrredón Nº 863 ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, no labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Al Sud el limite homónimo del lote 21 de la Sección 3 Zona de cabo Blanco. Al Norte una paralela a la anterior distante de la misma 5.000 m. hacia el Norte. Al Este una poligonal inscrita en la costa del Océano y al Oeste una recta paralela al límite homónimo del lote citado que pasa a 4.000 m. de esta última, hacia el Este. Para mayor claridad presento un pequeño croquis al dorso de la presente en el que figura señalado con el Nº 6 el lote que solicito. Es justicia. (Fdo) S. Gaibisso.

Presentada en esta Escribania General de Gobierno hoy veintiseis de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas veinticinco minutos. Conste: (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Abril 28 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos: (Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado; Distrito Minero de Cabo Blanco). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así difinida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo) Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Direción General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.— (Fdo) E. Hermitte.— Director General.

E. 22 dcbre. Nº 8779— v. 2 enero.

Solicitud de un permiso de careo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Expte. — G — 955 — 1921.

Buenos Aires, Abril de 1921.

Señor Director General de Minas, Geologia e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Alberto González Llano, de profesión comerciante domiciliado en la calle San Martín Nº 66 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo en terrenos no cultivados, no labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección paralela al límite Oeste del lote 42 Sección 3 zona de Cabo Blanco, por 4.000 metros de ancho; de modo que su vértice N. O. coincida con el homónimo del lote mencionado. Para mayor claridad presento al dorso de ésta un pequeño croquis en el que figura señalado con el Nº 4 el lote que solicito. Es justicia. (Fdo.) Alberto González Llano.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiséis de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas veinticinco minutos. Conste: (Fdo.) Garrido.

Buenos Aires, Abril 28 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado, Distrito Minero de Cabo Blanco). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 22 dcbre. Nº 8780 v-2 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Expte. — L —950 —1921.

Buenos Aires, Abril de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Arturo P. Larre, de profesión comerciante domiciliado en la calle Florida Nº 832 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, no cercados ni labrados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Rectángulo de 5000 metros de largo en dirección paralela al límite Este del lote 41 Sección 3 Zona de Cabo Blanco, por 4.000 metros de ancho de modo que su vértice N. E. coincida con el homónimo del mencionado lote. Para mayor claridad presento al dorso de ésta, un pequeño croquis en el que figura señalado con el Nº 2 el lote que solicito. Es justicia. Arturo P. Larre.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiséis de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas veinticinco minutos. Conste: (Fdo.) Garrido.

Buenos Aires, Abril 28 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento de Deseado; Distrito Minero de Cabo Blanco). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las

puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponde y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.
E 22 dcbre. Nº 8777 v-2 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Expte. L. 951 — 1921.

Buenos Aires, Abril de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
El que suscribe, Arturo P. Larre, de profesión comerciante domiciliado en la calle Florida Nº 832 ante el señor Director General se presenta y expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, no cercados ni labrados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Al Norte el límite homónimo del lote 42 de la Sección 3, Zona de Cabo Blanco. Al Sud una paralela a la anterior distando de la misma 5.000 (cinco mil metros hacia el Sud. Al Este una poligonal inscripta en la costa del Océano. Y al Oeste una recta paralela al límite honónimo del lote citado que pasa de este último, 4.000 (cuatro mil) metros hacia el Este. Para mayor claridad presento al dorso de ésta, un pequeño croquis en el que figura señalado con el Nº 5 el lote que solicito. Es justicia. (Fdo.) Arturo P. Larre.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiséis de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas veinticinco minutos. Conste: (Fdo.) Garrido.

Buenos Aires, Abril 28 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento de Deseado; Distrito Minero de Cabo Blanco). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponde y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.
E 22 dcbre. Nº 8778 v-2 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente-T-2013/20.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.
Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal calle Reconquista Nº 37, en nombre de los Señores Santiago Tronca, comerciante domiciliado en Buenos Aires calle Monroe 4687, y Félix Storni comerciante, Buenos Aires, calle Billinghurst 334, ante el Señor Director General me presento y expongo:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados situados dentro del lote 1 Sección XXXI. B. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse de la siguiente forma:
Del esquinero Noreste del lote 1 Sección XXXI. B. 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Norte y 2.000 metros al Este, para volver al punto inicial. Es justicia. — (Fdo) Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy, veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. — Conste: — (Fdo) Garrido. — Buenos Aires, Octubre 31 de de 1920. — Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo al Nº 272 y 273 del Libro de Poderes. (Fdo). A. C. Birabén, Secretario.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921.
Señor Director General
Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).—
La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000m) de largo en dirección Norte-Sud por dos mil metros (2.000m) de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote número uno, fracción B. de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2000 metros del presente.
Estando libre, los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde el registro y las publicaciones. (Fdo). Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 27 dicbre. Nº 8822 v-7 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp. T. — 2091 — 920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.—
Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Bs. As. calle Monroe 4687 y Félix Storni comerciante Bs. Aires, calle Billinghurts 384, ante el señor Director General me presento y expongo:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 2 sección XXXI B, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Del esquinero Nor-Este del lote 2 Sección XXXI B. 5.000 metros al Oeste 4.000 m. al Sud, 5.000 m. al Este y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. Germán Wernicke.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.
Buenos Aires. Septiembre 7 de 1921.
Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada se encuentra registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. (Fdo.) A. C. Birabén. secretario.

Buenos Aires. Septiembre 7 de 1912.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Añelo).
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincida con el esquinero Nor-Este del lote Nº 2, fracción B. de la Sección XXXI del Territorio del Neuquén.
Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil m. del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina. la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires Septiembre 9 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E 27 dcbre. Nº 8820 v-7 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp. T 2092 — 920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal calle Reconquista 37. en nombre de los señores Santiago Tronca. comerciante. domiciliado en Buenos Aires. calle Monroe 4537 y Félix Storni. comerciante. domiciliado en Buenos Aires. calle Billinghurts 384, ante el señor Director General me presento y expongo:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales. no cultivados. ni labrados ni cercados situados dentro del lote 2 sección XXXI B, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Del esquinero Nor Este del lote 12 de la Sección XXXI B. 4.000 metros al Sud para llegar al punto inicial. De allí 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud. 5.000 metros al Este y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. Germán Wernicke.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.
Buenos Aires. Octubre 21 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. dejándose constancia que la personería invocada se encuentra registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. (Fdo.) A. C. Birabén. secretario.

Buenos Aires. Septiembre 7 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Añelo).
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 4.000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 12. fracción B. de la Sección XXXI del Territorio del Neuquén.
Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil m. del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina. la zona así definida. corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatin.
Buenos Aires Septiembre 9 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.
E 27 dcbre. Nº 8821 v-7 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T—2014/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.
Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37 en nombre de los Sres. Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687 y Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, calle Billinghurst 384 ante el Señor Director General me presento y expongo:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 2 y 9 sección XXXI B, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquen que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Del esquinero Noreste del lote 2 sección XXXI B., 8000 metros al sud para llegar al punto inicial. De allí 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen Departamento de Añelo). La zona solicita ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este—Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor—Este está situado a 8000 metros al Sud del esquinero Nor—Este del lote 2, fracción B., de la sección XXXI del Territorio del Neuquen. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.
E-27 dicbre. Nº 8818 v-7 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen,

Expediente T—2018/920.

—Buenos Aires, Octubre 9 de 1920,

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle Monroe 4687 y Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, calle Billinghurst 334 ante el señor Director General me presento y expongo.
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 15 sección XXX C. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Del esquinero Noroeste del lote 16 Sección XXX C. 8.000 metros al Sud para llegar al punto inicial. De allí 10.000 metros al Este. 2.000 metros al Sud, 10.000 metros al Oeste y 2.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. Germán Wernicke.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos.
Conste: Garrido. Buenos Aires, Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes.(Fdo) A. C. Biraben.—secretario. Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921.

Señor Director General.—Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).—La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este—Oeste por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Nor—Oeste está situado a 8.000 metros al Sud del esquinero Nor—Oeste del lote 16 de la fracción C. sección XXX del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.

(Fdo) E. Hermitte.—Director General.

E—27 dcbre Nº 8819—v.7 enero 1922.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1921

Por avisos y adicional...	$	272 80
« marcas.............	«	228 —
« subscripción y venta.	«	12 70
	$	513 50

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

—AVISOS—

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza. 17.º suplemento al cuaderno N.º (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición)

Francia. 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (6.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica. cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusa de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador
LORENZO PONCE DE LEON

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	[illegible]
Número atrasado...........................	»	[illegible]
Número atrasado de más de un mes...	»	[illegible]
Semestre..	»	[illegible]
Año...	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. ídem; ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem; ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1910)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2º Semestre de subscripción por el año actual. En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1º de Enero en adelante, previo pago de la cuota atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

LA ADMINISTRACIÓN

—AL PUBLICO—

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para l reunión indicando fecha, hora, local y carácter d la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará a publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

Fomento Argentino Sud Americano

Convocatoria:

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487, (1º piso), Escritorio Nº 1, el día 10 de Enero de 1922 a las 15 horas, para tratar la siguiente;

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1921.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los Señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow, que terminan su mandato.

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Ireneo Cucullu, vicepresidente. B. L. Ginocchio, secretario.

E. 20 diciembre Nº 8767 v. 5 enero de 1922.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Anónima

«THE BUENOS AIRES HERALD»

Limited

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1922, a las 11 horas, en el local Corrientes 672, para tratar lo siguiente:

Orden del Día

1º Renuncia de tres Directores y dos Suplentes.

2º En caso de ser aceptada, elección de sus reemplazantes.

El Directorio.

Se avisa a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

E 29 dcbre. Nº 8836 v-16 enero.

ASOCIACION CATOLICA

El Directorio de la Asociación Católica convoca a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el martes 17 de Enero de 1922, a las 17 y 30, en el local calle Alsina Nº 641.

Orden del Día

Venta del inmueble calle Piedras 567 y autorización al Directorio para que con su importe propenda al mayor engrandecimiento de «El Pueblo» ya sea tomando acciones de dicha empresa, ya entregándolo en préstamo o en otra forma que consultando el fin que se persigue, importe una garantía positiva de los bienes de la Asociación.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921.

J. Pablo Díaz Gómez, Presidente.

Juan P. Viaggio, secretario.

E. 29 dcbre. Nº 8828 v-16 enero.

Convocatorias Anteriores

DROGUERIA SIMSILEVICH Hnos. Ltda. (S. A.)

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1922 a las 15 horas en el local social Rivadavia 2463 para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio social clausurado el 12 de Diciembre de 1921.

2º Elección de 2 Directores titulares en reemplazo de los señores Mauricio Goodbar y León Levit, que terminaron su mandato.

3º Elección del Síndico Titular en reemplazo del señor Mauricio Grinbarg.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta dos días antes de la Asamblea para poder asistir a ésta. (Art. 34 de los Estatutos).

El Presidente.

E 28 dcbre. Nº 8825 v-14 enero.

SOCIEDAD FORESTAL DE «PUERTO GUARANI»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Enero de 1922 a las 11 horas, en el local social, calle Florida Nº. 511 para tratar la siguiente.

Orden del día

1º. — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio que

terminó el 30 de Junio de 1921.
2º. — Elección de un Director titular por tres años y uno por un año, un Síndico titular y un Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad calle Florida Nº 511, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 33 de los Estatutos).

Buenos Aires Diciembre 26 de 1921
El Presidente.
E 27 dicbre Nº 8815 v 14 enero.

«BANCO COMERCIAL ITALIANO»

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Artículos 23 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Enero de 1922 a las 15 horas en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nº 461, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º. — Compra de parte del Banco Italo Sud Americano del activo y pasivo en las condiciones que se indican en la propuesta de dicho Banco que se encuentra a disposición de los Accionistas en el local social y de que se dará lectura en el acto de la Asamblea.

2º. — En caso de resolverse la operación de compra-venta; autorización al Directorio para dar cumplimiento en todas sus partes a lo resuelto por la Asamblea con amplias facultades o sean las mismas que se expresan en el convenio inclusive las de designar de su seno los miembros que han de obrar en nombre de la Comisión Liquidadora. Discutir y adoptar cualquiera otra resolución que sea consecuencia de las anteriores y se encamine a la mejor y más completa ejecución de lo decidido.

3º. — Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta en representación de todos los asistentes a la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que como lo dispone el Artículo 24 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación para obtener el boleto de entrada y poder intervenir en la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1921.
José E. Piñero, Presidente.
Vicente Casullo, secretario
E 27 dicbre Nº 8801 v 14 enero

«Cuerpo de Practicos de la Capital».

De acuerdo con los Arts. 59 y 70 de los Estatutos, se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en esta Capital, calle 25 de Mayo 347 6º piso, escritorio Nº 616, el día Viernes 30 de Diciembre a las 20 y 1/2 horas, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisadora de cuentas, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1920.

2º Nombramiento de tres socios que forman la Comisión Revisadora de Cuentas.

3º Designación de dos miembros para aprobar el acta de la Asamblea.

4º Reforma de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Diciembre de 1921.
Domingo Papa, Presidente.
E. 27 diciembre Nº 8806 v. 29 diciembre

«Corralón de Maderas y Aserradero José Battaglia»
(Sociedad Anónima)
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 26 del Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1922 a las 18 horas en el local Defensa 1519, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Disolución de la Sociedad por venta del activo y pasivo de la misma.

2º Designar dos accionistas para que efectuen la transferencia de los bienes, créditos acciones, obligaciones, etc. de la Sociedad acordándoseles al efecto los mas amplios poderes para el cumplimiento del mandato conferido, sin limitación para ello.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea,

Los Señores accionistas procederán a hacer el depósito de sus acciones o certificados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Estatuto. J. Battaglia, Presidente.
E 20 dicbre Nº 8763 v-9 enero.

«Asociación del Personal Civil y Militar en actividad y retiro» — (antes «Asociación de Retirados y Jubilados»).

Segunda Convocatoria

Se convoca nuevamente a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse con cualquier número de socios presentes (artículo 11 de los Estatutos) el día Viernes 30 de Diciembre a las 17 horas en el local del «Instituto Geográfico Argentino» calle Reconquista Nº 567.

Orden del día:

1º. — Lectura de la Memoria, Balance e Inventario del 31 de Diciembre de 1920.

2º. — Elección de seis Directores Titulares y tres Suplentes.

3º. — Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

4º. — Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: Las boletas de entrada se entregarán en el local de la Asociación, calle Florida Nº. 339, escritorios 3 y 4, y se recomienda lo que establece el artículo 12 de los Estatutos a su respecto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921
El Secretario
E 20 Dicbre Nº 8765 v 30 Dicbre

ARGENTINE AMERICAN FILM CORPORATION
—Corporación Argentino— Americana de Fims S. A.

Por disposición del Directorio de fecha 12 del corriente, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de Enero de 1922 a las 15 horas (3 p.m.) en el local de la Corporación, calle Corrientes 1715, a fin de tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Reforma del Artículo Tercero de los Estatutos, aumentando el capital de la Corporación a $ 1.600.000.

2º. Otras reformas que se propongan en la Asamblea.

3º. Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de depósito bancario de las mismas en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. (Artículo Vigésimo de los Estatutos).

El Gerente
E-16 diciembre Nº 8743 v-2 enero

«LA CRIOLLA»
SOCIEDAD ANONIMA RURAL E INDUSTRIAL
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1922, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º). Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.

2º.) Remuneración a fijarse al Síndico.

3º). Elección de dos Directores titulares y un Suplente.

4º). Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º). Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accinistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921
El Directorio
E-22 diciembre Nº 8773 v-10 enero

ESTANCIAS ARGENTINAS
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria
A Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 21 inciso a) de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero a las 10 horas, en el local social, Belgrano 836, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Liquidación de la Sociedad.

2º. En caso de ser resuelta la liquidación, proceder a la elección de 5 accionistas para que la lleven a cabo de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de Viernes 23 de Diciembre de 1921 la Sociedad con tres días de anticipación, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.
El Directorio
E-22 diciembre Nº 8775 v-9 enero

«CADEC»
COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO S. A.

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio en fecha 19 de Diciembre, se invita a los señores accionistas de esta Compañía, a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Enero de 1922, a las 15 horas, en su nuevo local calle 25 de Mayo 340, piso 4º para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Reforma de los artículos 2, 5, 23 y 39, y supresión de los artículos 25 y 26 de los Estatutos.

2º. Autorizar al señor Presidente de la Sociedad, para que acepte las modificaciones que eventualmente llegara a exigir el Poder Ejecutivo para la aprobación de estas reformas.

3º. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir, lo dispuesto en el artículo 32º de los Estatutos.

La Administración
E-22 diciembre Nº 8781 v-9 enero

COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO (S. A.)
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1921

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1921 a las horas diez y ocho en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499 (5º piso).

Orden del Día:

Elección de tres Directores Titulares, dos suplentes, un síndico titular y un suplente. — Alberto Carbone, Presidente. — Eduardo Garbarino, Gerente General.
E-12 dicbre Nº 8692 v-30 dicbre.

Centro
DESPACHANTES DE ADUANA
Moreno 455
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921
A los señores socios:
Convocatoria:

De acuerdo con los arts. 10 13 y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Diciembre en el local social, Moreno 455, a las 17 y 30, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

I. Consideración de la Memoria Anual y balance general.

II Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Guido Tau, Juan F. Arrizabalaga Fermín P. Castelbajac, Juan M. Bonhome y Carlos E. Montferrand; de los seis miembros suplentes que deben designarse conforme a la disposición del art. 14 de los Estatutos.

III. Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del balance, según el art. 11 del reglamento interno. — Guido Tau, presidente. — Carlos E. Montferrand, secretario.
E-13 dicbre. Nº 8700 v-29 dicbre.

Exposición
GERMANO ARGENTINA
Sociedad Anónima
«EGA»

Por resolución del Presidente se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la reunión extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre a las 17 horas en el local social Victoria 724 con el objeto de proceder a la disolución de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de los estatutos. — El secretario.
E. 13 diciembre Nº 8699 v. 29 diciembre

Miguel Bonfanti y Cía. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Fábrica de Aceites Vegetales.
Sarmiento 3121 al 49
Asamblea General Ordinaria. Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 35 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Sarmiento 3127, el día 3 de Enero próximo, a las 17, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente orden del día.

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades.

2º Elección de un Director titular y el suplente por tres años cada uno y Síndico por un año, en substitución de los Señores Miguel Bonfanti, Luis Scala y Dr. Angel Bianchi Lischetti, que cesan por haber terminado el plazo de su mandato.

3º Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta,

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener los respectivos certificados de depósitos hasta tres días antes del fijado para ella (Artículo 38 de los Estatutos). — Buenos Aires 13 de Diciembre de 1921. — Miguel Bonfanti Presidente, Ovidio F. Carpinacci, secretario
E 13 dicbre Nº 8695 v-2 enero.

GANADERA NUEVA ORIENTAL
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1921, a las 17 horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en Rio Gallegos (Terretorio de Santa Cruz), para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. — Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Septiembre de 1921.

2º. — Nombramiento de Síndico.

3º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.
E 14 Diciembre Nº 8725 v. 30 Dicbre.

Sociedad Anónima
CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Acciones ordinarias

Habiendo resuelto el Directorio emitir el saldo de 1201 acciones ordinarias de $ 500 m/n cada una, que aun quedan en cartera, se ha de-

cidido ofrecerlas a la par hasta el día 31 de Diciembre de 1921 a los tenedores actuales de acciones ordinarias.

En el caso de que los pedidos fueren por mayor número de acciones de las a emitir, éstas serán adjudicadas a prorrata.

Las acciones ofrecidas cuyo importe deberá ser integrado al ser adjudicadas, gozarán del mismo dividendo por el ejercicio corriente (1º de Julio 1921 a 30 de Junio 1922) que correspondiere a las acciones ya emitidas.

Se invita a los tenedores de acciones ordinarias a dirigirse por escrito a la secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 465, manifestando el número de acciones que desean adquirir y a la vez dando el número y la numeración de las acciones ordinarias que actualmente poseen.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1921.

El Directorio

E 15 dicbre. Nº 8726 v-31 dicbre.

LAS ALAMEDAS

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1921, a las 17 horas, en el estudio del doctor Barroetaveña, Maipú 231, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiendo al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1921.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.
3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4º Tratar sobre la conveniencia de llamar a asamblea extraordinaria para liquidar la Sociedad.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea, para retirar el boleto de entrada, oficina Nº 1005, calle 25 de Mayo 267, todos los días exceptuando los sábados de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, Diciembre de 1921.

El Secretario

E 15 dicbre. Nº 8727 v-31 dicbre.

COMPAÑIA GENERAL de ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2445

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la décimaoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad el jueves 29 del corriente, a las 18, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio y distribución de utilidades.
2º Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes y de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1921.

El Directorio

E 15 dicbre. Nº 8731 v-29 dicbre.

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL LIMITADA S. A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Número 267, el día 9 de Enero de 1922, a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente:

Orden del Día

1º. - Reducción del Capital a pesos 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional de c/l), dividido en 10 (diez) series de 1.000 (mil) acciones ordinarias de $ 1.000 c/l ($ 1.000 m|n de c/l) cada una, reformándose así el artículo 5º. de los Estatutos Sociales.
2º. — Modificación del inciso a) del artículo 4º. de los Estatutos Sociales.
3º. — Autorizar al Presidente del Directorio para que recabe del Poder Ejecutivo la aprobación de las indicadas reformas, pudiendo aceptar las modificaciones que aconseje el P. E. y practicar todos los actos que sean necesarios a fin de que dichas reformas sean protocolizadas, publicadas e inscriptas.
4º. — Designación de un Director Titular y dos suplentes que ocuparán cargos vacantes.
5º. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo que estatuye el artículo 27 de los Estatutos para tener derecho a concurrir y votar en la indicada asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

El Directorio.

E 17 Diciembre Nº 8751 v 3 Enero

Sociedad de Propietarios de Automóviles Particulares Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas y tenedores de certificados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Enero de 1922, a las 16 horas en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria.
2º Aprobación del Balance y rendición de cuentas hasta el 30 de Septiembre de 1921.
3º Confirmación o elección de nuevo Directorio.
4º Resolver sobre el futuro de la Sociedad.
5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Para tener acceso a esta Asamblea los señores accionistas y tenedores de certificados de acciones, deberán depositar sus títulos hasta tres días antes del fijado para su celebración en la Secretaría de la Sociedad, calle Callao 1348.

Diciembre 15 de 1921.

El Directorio

E 17 dicbre. Nº 8748 v-3 enero

Embarcadero Escocés

S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 14 de Enero de 1922 a las 16 horas, que se celebrará en su local de la calle San Martín 459, para tratar lo siguiente:

Orden del Día

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido al 31 de Octubre de 1921.
2º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los que téminaron su mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Aprobar nuevamente las modificaciones a introducirse en los artículos 6—y—14 de los Estatutos de la Sociedad.
5º Designar a una persona para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones a introducirse en los referidos Estatutos.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 16 de los Estatutos) La Memoria y Balance del ejercicio fenecido se encuentran a disposicoón de los Sres. Accionistas en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 459, hasta el 10 de Enero de 1922.

El Secretario.

E. 23 dcbre. Nº 8788 v. 10 enero

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

02104

La Anglo Argentina—Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires Cangallo Nº 370/76

INCENDIO - AUTOMOVILES - GANADO

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — c/l
subscripto y realizado .... » 459.000 — »

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1921 (Segundo Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas..............................		
Caja y Bancos		847790 26
Propiedades Inmuebles		
Títulos de Renta y Valores Diversos.......		288855 63
Préstamos Hipotecarios y Sobre Valores....		
Préstamos sobre pólizas Vida		12290 —
Obligaciones a Cobrar.....................		
Mobiliario y Material		31746 25
Conversión		2501 41
Premios a Cobrar	1045 23	47718 96
Diversos Deudores.........................	55 28	51552 91
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de Organización a Amortizar........		2 —
» » Explotación		301169 12
Siniestros................................		152541 96
Cuentas de Orden..........................		100000 —
	1100 51	1836168 50
HABER		
Capital Subscripto		459000 —
Reservas..................................		659818 09
Beneficios de los Asegurados Vida		11954 84
Siniestros Pendientes.....................		
Conversión	1100 51	
Diversos Acreedores.......................		34453 35
Cuentas de Orden		100000 —
Cuenta de Explotación		570942 21
	1100 51	1836168 50

P. M. Ledesma, presidente.—S. S. Mac Kinnon, gerente.—

C. E. Medhurst Thomas, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— = *Diego González*, Jefe.

E. 29 dic. Nº 8829 v-31 dic.

02201

BANCO FAMILIAR

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada de Crédito, Edificación y Ahorros

Domicilio: San Martín 296

AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DE MAYO 29 DE 1907

Capital, Acciones fundadoras	$ 100.000 —	
» » preferidas	» 154.625 —	
» » ordinarias	» 153.525 —	$ 408150 —
Fondo de reserva		» 26.182 88

Balance e Inventario General

al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de 21 de Octubre de 1921

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones preferidas:			
Cuotas a cobrar		900 —	
Acciones ordinarias C:			
Cuotas a cobrar		104469 —	
Acciones ordinarias D:			
Cuotas a cobrar		1440 —	
Acciones en garantía:			
Saldo		2125 —	108934 —
Muebles y útiles		1630 41	
Deducción 10 %		163 04	1467 37
Constitución e instalación		250 91	
Deducción 20 %		50 18	200 73
Patente		2250 —	
Corresponde a este ejercicio		1500 —	750 —
Bonificación acc. ord. D		700 —	
Rebaja		180 —	720 —
Préstamos hipotecarios, saldo		184712 48	
» » c/ acc. ord. C		103920 —	
» » » » A		3163 29	291795 77
Propiedades del Banco:			
En costo			56276 64
Obligaciones a cobrar			25333 45
Deudores varios			42783 24
Caja y Bancos			8425 56
Comisión de subscripción		2500 —	
Rebaja		500 —	2000 —
Intereses vencidos:			
Saldos			19124 20
Amortización acciones ord. C			27405 02
			585215 98
PASIVO			
Capital Acciones fundadoras:			
Subscripto y realizado:			
4000 acciones series 1ª a 40		100000 —	
Capital Acciones preferidas:			
Subscripto 6185 acciones serie 1ª a 161			
Realizado	153725 —		
A realizar	900 —	154625 —	
Capital Acciones Ordinarias:			
Subscripto y realizado:			
81 acciones clase A serie 1ª a 124	2125 —		
5275 » » C » 1ª a 130			
Realizado $ 27405 02			
A Realizar » 104469 98	131875 —		
781 acciones clase D serie 1ª a 116			
A realizar $ 1440 —			
Realizado » 18085 —	19525 —	153525 —	408150 —
Fondo de reserva:			
Saldo		26182 88	
Acreedores varios:			
Saldo		125246 92	
Cobranzas a comisión		203 49	
Accionistas		9435 91	
Ganancias y Pérdidas		15996 78	177065 08
			585215 98

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1921

Juan Coustan, presidente.—Atilio Balduzzi, gerente. — Juan Agulla, contador.—José Breganti, tesorero.—Benjamín A. Sarmiento, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DESCRIPCIÓN		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Muebles y útiles:			
Deducción 10 %	1630 41	163 04	
Constitución e instalaciones 20 %	250 91	50 18	
Patente del ejercicio		1500 —	
Alquileres		1440 —	
Sueldos del personal		8400 —	
Gastos generales		2686 55	
Comisión de subscripción 20 %	2500 —	500 —	
Bonificación acc. ord. D 20 %	900 —	180 —	
Comisiones:			
Saldo			83 89
Ganancias y Pérdidas			10511 51
Intereses			19505 26
Multas			805 39
Derechos varios			10 50
Utilidad líquida		15996 78	
		30916 55	30916 55

Distribución de Utilidades

		$ m/n	$ m/n
Utilidad líquida del año	15610 10		
Saldo del 13.º ejercicio	386 68		15996 78
Corresponde según el artículo 26 de los Estatutos:			
A los accionistas 77 %		12201 89	
Fondo de Reserva 13 %		2079 58	
Presidente del Directorio 3 %		479 90	
Directores y síndico 7 %		1119 78	
Saldo que pasa al próximo Ejercicio		115 63	
		15996 78	15996 78

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1921

Juan Coustau, presidente.—Atilio Balduzzi, gerente.—Juan Agulla, contador.—José Bregante, tesorero.—Benjamín A. Sarmiento, síndico.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E. 29 dic. Nº 8880 v-29 dic.

01576

Compañía Aseguradora Argentina

Avenida de Mayo 776

Seguros contra Incendios y Marítimo — Fluviales

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918

Capital autorizado .... $ 2.000.000 — c/l
» **subscripto** .... » 2.000.000 — »
» **realizado** .... » 280,000 — »

Balance General al 30 de Junio de 1921

(Segundo Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria verificada el 16 de Agosto de 1921

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		1720000 —
Caja		375 70
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	11137 89	
The First National Bank of Boston	8124 65	
Banco Italo Belga	11783 19	
Banco Comercial del Azul	5259 94	
Banco Francès e Italiano	4138 40	
Banco Comercial e Industrial	761 64	41205 71
Propiedades inmuebles:		
Propiedad situada en esta Capital, calle Viamonte Ns. 840 al 852 esquina Suipacha		400000 —
Títulos de renta:		
10.000 Cédulas Hipotecarias (7a. Serie)		8676 —
Valores diversos		
Prèstamos hipotecarios		
Préstamos sobre valores		
Obligaciones a cobrar		5000 —
Mobiliario y material	22863 10	
Amortización	5175 21	17687 89
Sucursales y Agencias		2621 09
Deudores por premios		10881 09
Compañías reaseguradoras		13696 60
Deudores varios		80453 14
Intereses vencidos		4336 36
Gastos de organización a amortizar	7309 40	
Amortización	730 94	6578 46
Cuentas de orden:		
Títulos de Directores		45000 —
		2356512 04

PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas legales		3428 57
Reservas técnicas		
Reserva de riesgos en curso Incendios	42516 95	
» » » Marítimo - Fluviales	21478 45	63995 40
Reservas facultativas:		
Reserva de previsión		20000 —
Otras reservas:		
Fondo de futuros siniestros	52988 23	
Fondo de Beneficencia	3881 18	
Reserva de reaseguradores	11418 66	68288 07
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	3000 —	
Sección Marítima - Fluvial	7000 —	10000 —
Compañías reaseguradoras		15764 28
Sucursales y Agencias		9 68
Dividendos pendientes		1420 —
Acreedores varios:		
Saldo de precio s/ compra propiedad	100000 —	
Otros acreedores	482 89	100482 89
Cuentas de orden		
Títulos de directores		45000 —
Cuentas a pagar		944 02
Ganancias y Pèrdidas		27179 13
		2356512 04

Juan Massone, presidente.—I. Rodolfo Casellas, gerente.—Josè M. Meijide contador.—Vº Bº: Juan Larrosa, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1921

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria verificada el 16 de Agosto de 1921

DEBE	$ c/l	$ c/l
Sección Incendios:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	58102 99	
Siniestros pendientes	3000 —	
Reasegurros cedidos	113422 05	
Anulaciones	16534 09	
Reserva de riesgos en curso	42516 95	
Gastos de explotación	33045 34	
Impuestos y contribuciones	8542 03	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	44725 69	319889 14
Sección Marítima - Fluvial:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	54983 66	
Siniestros pendientes	7000 —	
Reaseguros cedidos	28186 27	
Anulaciones	3629 72	
Rѕerva de riesgos en curso	21478 45	
Gastos de explotación	16774 93	
Impuestos y contribuciones	2346 42	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	11112 15	145511 60
Administración:		
Gastos generales, sueldos, alquileres, y avisos y publicaciones	68402 24	
Impuestos y contribuciones	988 —	
Amortizaciones	5906 15	
Reserva de previsión	20000 —	
Fondo de beneficencia	3881 18	
Fondo de futuros siniestros	52988 23	152165 80
Saldo de utilidades a repartir		27179 13
		644745 67
HABER		
Sección Incendios:		
Primas del Ejercicio	271679 31	
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior	3000 —	
Reserva de riesgos en curso del Ejercicio anterior	45209 83	319889 14
Sección Marítima - Fluvial:		
Primas del Ejercicio	96252 01	
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior	22000 —	
Reserva de riesgos en curso del Ejercicio anterior	27259 59	145511 60
Administración:		
Saldo transferido de la Secciòn Incendios	44725 69	
» » » Marítima - Fluvial	11112 15	
Saldo del Ejercicio anterior	1925 08	
Intereses	23061 78	
Reserva de previsiòn	10000 —	
Fondo de Beneficencia	1144 22	
Fondo de futuros siniestros	57177 51	
Otras utilidades	30198 50	179344 93
		644745 67

Juan Massone, presidente.—I. Rodolfo Casellas, gerente.—José M. Meijide, contador. — Vº Bº: Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 29 dic. Nº 8827 v-29 dic.

01998

The Union Cold Storage Company Limited

Reconquista 46 Buenos Aires

Market Buildings 13/16 West Smithfield, London, Inglaterra

(Inscrita en el Registro Público de Comercio 22 de Junio 1915)

Balance General Diciembre 31 de 1920

Aprobado sin modificación en la Asamblea de Septiembre 21 de 1921
Celebrada en Londres

ACTIVO		£.	$ c/l
Propiedad sin gravámenes y arrendadas, Buques de vapor, instalaciones, maquinarias, accesorios, etc. etc.		9091426 9 0	104138157 52
Llave		26050 — —	298890 91
Descuento s/debenture Stock según último balance	64283 18 9		
Menos por descuento s/debenture Stoke amortizable por cuenta de 1920	4126 11 1	60157 7 8	689075 48
Varios deudores, gastos acumulados (estimados en parte):			
Existencias y materiales, pagos adelantados, etc.		773901 5 6	8864687 33
Caja y Bancos		51296 8 4	587577 14
		10002831 10 6	114577888 38
PASIVO			
Capital por acciones, autorizado y emitido:			
1.480.000 acciones cumulativas preferidas al 6 % de £ 1 c/u.		1480000	16952727 27
2.000.000 acciones cumulativas preferidas al 7 % de £ 1 c/u		2000000	22909090 90
1.000 000 acciones cumulativas preferidas al 10 % de £ 1 c/u		1000000	11454545 48
300.000 acciones ordinarias de £ 1 c/u		300000	3436363 63
		4780000	54752727 28
4 1/2 Debenture Stock primera hipoteca..	£ 615000		
Stock amortizado y cancelado según el último balance.... £ 481206			
Stock amortizable por cuenta de 1920 y amortizado...... » 51127	» 535333	1079667	12367094 72
Hipotecas de propiedades especificadas	£ 791973 15 9		
Menos pago según último balance... £ 77950			
Pagos en 1920.... » 20800	» 98750 — —	693223 15 9	7940563 38
Préstamos bancarios y otros asegurados		861000 — —	9862363 64
Intereses s/Debenture Stock acumulados	£ 25457 18 10		
Dividendos de acciones preferidas vencidas o acumulados	» 87200 — —		
Dividendos a pagar s/acciones ordinarias	» 30000 — —	142657 18 10	1634081 88
Varios acreedores (asegurados en parte, letras a pagar y cuentas reservadas pendientes		1498092 12 9	17159970 20
Reserva por depreciación según último ejercicio	£ 562758 15 8		
Reserva por depreciación apartada de ganancias y pérdidas	» 87939 8 4		
Premio recibido al emitirse las acciones cumulativas "A" que se pasa a la cuenta de reserva por depreciación	» 210000 — —	860698 4 0	9858849 38
Ganancias y Pérdidas:			
Balance ut supra	£ 117496 19 2		
Provisión por dividendo de 10 % anual por el año que vence Diciembre 31, 1920 s/acciones ordinarias	» 30000 — —	87496 19 2	1002237 90
		10002831 10 6	114577888 38

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

por el año terminado 31 Diciembre de 1920

DEBE	£.	$ c/l
Por saldo de gastos de explotación y otros recibos menos gastos de casa matriz incluso honorarios de Directores, etc.	467393 4 9	5353777 07
» Saldo de Diciembre 31 de 1919	71716 16 0	821483 34
	539110 0 9	6175260 41
HABER		
A Reserva por depreciación apartada para 1920	87939 8 4	1007306 04
» Intereses al 4 1/2 % s/Debenture Stock hipotecas especificadas	72118 4 10	826081 67
» Dividendo s/acciones cumulativas preferidas de 6 %	88800 — —	1017163 64
» Dividendo s/acciones cumulativas preferidas de 7 %	95448 14 1	1093321 50
» Dividendo s/acciones cumulativas preferidas de 10 %	77306 14 4	885513 30
Saldo de esta cuenta	117496 19 2	1345874 26
	539110 0 9	6175260 41

R. P. Sing, T. B. Horsfield, directores.—E. Hinchcliff, secretario.

INFORME DEL SINDICO

A los Accionistas de «The Union Cold Storage Company Limited»

Hemos examinado el Balance de arriba en el cual se han incorporado las planillas revisadas de Sucursales (fuera de las de Rusia) junto con los libros de la Compañía en Londres y hemos obtenido todos los informes y datos necesarios. No se ha hecho provisión alguna para la suma, si la hubiera por la Compañía, respecto al impuesto sobre ganancias excesivas (1914—1920). Esta observación aparte, somos de opinión que el dicho Balance ha sido bien extendido, de manera que demuestra verdadera y justamente el estado de los asuntos de la Compañía según se puede juzgar de los informes y explicaciones que nos han sido proporcionados, y según demuestran los libros y planillas de la Compañía.

Deloitte, Plender, Griffiths y Cía., síndicos (contadores incorporados)
p/p. The Union Cold Storage Company Limited.
R. Tootell

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 29 dic. Nº 8323 v-29 dic.

62154

Compañía de Maderas del Alto Paraná Limitada

Domicilio: Rivadavia 654

Autorizada por el Gobierno de la Nación con fecha 28 de Agosto de 1906
Capital autorizado y realizado.......... $ o/s 600.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 24 de Octubre de 1921

DÉBITOS		$ oro	$ papel
Inversión de capital:			
Propiedades, etc.		338880 42	234822 28
Construcciones, plantaciones y mejoras		200000 —	418799 87
Máquinas, instalaciones, etc.			114815 72
Flota			68517 —
Animales			27106 —
Muebles y útiles			900 —
		538880 42	864960 87
Existencias:			
Maderas			14175 04
Varias			30598 62
Deudores y saldos deudores:			
Varios			33968 32
Caja y Bancos			7379 03
Total pesos oro sellado	957.356 45	538880 42	951081 88
Ganancias y Pérdidas:			
Pérdida al 30 Junio de 1920	$ o/s 13.532 84		
» en el ejercicio 1920-21	» » 34.347 21	47880 05	
		586760 47	951081 88
Conversión		411805 71	
		998566 18	951081 88
CRÉDITOS			
Capital autorizado, emitido y realizado:			
6.000 acciones de pesos 100 oro sellado cada una		600000 —	
The Alto Paraná Development Company Limited		397159 86	
Acreedores y saldos acreedores:			
Honorarios del Directorio (1913)		1406 32	
Varios			15159 81
Total pesos oro sellado	1.005.236.56	998566 18	15159 81
		998566 18	15159 81
Conversión			935922 07
		998566 18	951081 88

H. H. Leng, presidente.—C. Lockwood, director.—Arturo S. Gibbs, administrador general.—J. Monteith Drysdale, síndico suplente

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1921

DEBE		$ papel	$ oro
A Saldo al 1º. de Julio de 1920			13532 84
» Gastos de Administración Buenos Aires: Sueldos, alquileres, gastos generales, etc.		35958 11	
» Administración Alto Paraná, Posadas y Corrientes: Sueldos, gastos generales, seguros, etc.		29649 08	
» Gastos sobre la Flota		24554 45	
		90161 64	
Conversión			39671 12
			53203 96
HABER			
Por Intereses y descuentos		2579 09	
» Cambios		1618 26	
» Yerba		6614 99	
» Varios		1287 46	
		12099 80	
Conversión			5323 91
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo al 30/6/20	$ o/s 13.532.84		
Ejercicio 1920/21	» » 34.347.21		47880 05
			53203 96

H. H. Leng, presidente.—C. Lockwood, director.—Arturo S. Gibbs, administrador general.—J. Monteith Drysdale, síndico suplente

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 29 dic. Nº 8381 v-29 dic.

02107

Phoenix Assurance Company

País de origen: Gran Bretaña

DOMICILIO: BARTOLOMÉ MITRE No 519
Fecha de autorización del P. E. 20 de Diciembre de 1897
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio de 1900
Ramos que explota: Incendio, Marítimo e Infortunios
Capital asignado a esta Agencia .... $ 450.000 — c/legal

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1921, Tercer Trimestre

DEBE	$ c/l	HABER		$ c/l
Casa Matríz		Casa Matríz		113538 31
Caja de Conversión (cta. de Tít. en dep.)	400000 —	Casa Matriz (cuenta de Títulos en depósito)		450000 —
Caja y Bancos	16698 01	Fondo de Reserva (Ley 9688)		5281 02
Propiedades inmuebles		Siniestros pendientes:		
Títulos de renta y valores varios		Incendio	34.587 77	
Obligaciones a cobrar		Marítimo	92.887 82	
Mobiliario y material		Infortunio	5.732 56	
Préstamos hipotecarios y sobre valores				133208 15
Diversos deudores	119298 99	Diversos Acreedores		17172 67
Gastos de organización				
Siniestros en liquidación	133208 15			
Departamento Nacional del Trabajo (cuenta de Títulos en depósito)	50000 —			
	719200 15			719200 15

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Secc. Incendio y Marítima:			Secc. Incendio y Marítima.		
Corretajes y Comisiones	5472 79	31393 16	Primas	30836 71	154032 74
Gastos Generales		38605 14	Patentes y Sellos	2184 32	9147 54
Impuestos y Sellos		13849 49	Comisión, Reaseguros pasivos	630 82	6239 48
Siniestros abonados		40837 21	Sección Infortunios:		
Reaseguros pasivos	2910 01	24787 59	Accidentes del trabajo:		
Sección Infortunios:			Primas		22405 30
Accidentes del trabajo:			Patentes y Sellos		643 62
Corretajes y comisiones		5383 78	Autos, Cristales e Indiv:		
Gastos Generales		6433 44	Primas		12749 51
Impuestos y Sellos		297 57	Patentes y sellos		649 49
Asistencia Médica		3518 91			
Siniestros abonados		10503 01			
Autos, Cristales e Indiv:					
Corretajes y comisiones		2784 73			
Gastos generales		2804 60			
Impuestos y sellos		591 70			
Siniestros abonados		3828 41			
Saldos	25269 05	20248 94			
	33651 85	205867 68		33651 85	205867 68

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921

p. p. Phœnix Assurance Co. Ltd.—p. p. Leng, Roberts y Cía., C. S. Faletty.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 29 dic. No 8817 v-29 dic.

02121

Compagnie d'Assurances Générales contre L'Incendie

País de Origen - Francia (París)

Avenida de Mayo 665 y Rivadavia 666

RAMOS QUE EXPLOTA - INCENDIOS

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, 24 de Abril 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 24 de Julio de1912

Capital autorizado .... Frs 2.000.000
» subscripto .... » 2.000.000
» realizado .... » 2.000.000

Capital asignado a esta Agencia - No tiene

Balance de Saldos del 1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1921 (1er. Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		16249 81	Casa Matriz	7865 52	18587 22
Caja y Banco		576 21	Caja de Conversión (cuenta de Títulos en depósito)		300000 —
Propiedades inmuebles			Reservas		
Títulos de renta y valores varios		300000 —	Siniestros pendientes		
Préstamos hipotecarios y s/valores			Diversos acreedores	112 74	1507 97
Obligaciones a cobrar			Cuentas de orden (Conversión)		13888 14
Mobiliario y material					
Diversos deudores	1867 48	17157 31			
Gastos de organización					
Cuentas de orden (Conversión)	6110 78				
	7978 26	333983 33		7978 26	333983 33

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	2416 29	21161 70	Primas	7392 89	73919 —
Gastos generales	480 96	11208 28	Patente y sellos	491 62	5814 12
Siniestros	901 31	12314 17	Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	96 44	489 20
Reaseguros locales pasivos	2505 05	13457 01			
Saldo deudor	1677 34	22111 16			
	7980 95	80252 32		7980 95	80252 32

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1921

Los Agentes Generales, Portalis y Cia Ltda. — Rousseau Portalis y Francisco H. Hentsch

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 29 dic. N. 8813 v-29 dic.

01861

COMPAÑÍA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Oficinas: Cangallo 466, 4º piso

Sociedad Anónima autorizada con fecha 4 de Septiembre de 1911

Capital autorizado, subscripto e integrado	$ 4500000 —	
Menos lo amortizado	» 111980 —	4388020 —

Acciones 1ª preferencia.........	$ 481900 —	
íd. 2ª íd.	» 1742520 —	
íd. 3ª íd.	» 589000 —	
íd. ordinarias..............	» 1574600 —	4388020 —

Fondo de reserva.........................	$ 54986 88
» de previsión..........................	» 175405 09

Balance Anual al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de Septiembre de 1921

			ACTIVO	PASIVO
Capital:				
Acciones 1ª preferencia		481900 —		
íd. 2ª íd.		1742520 —		
id. 3ª íd.		589000 —		
íd. ordinarias		1574600 —		4388020 —
Acciones a canjear, emisión anterior, ordinarias				277410 —
Acciones rescatadas, costo del rescate de 5374 acciones 2ª serie y 225 de 1ª serie				93765 —
Acciones en caja para canje:				
3ª preferencia		8560 —		
Ordinarias		339060 —	347620 —	
Acciones en caja para pagos, emisión anterior por dividendos 1912/13			19500 —	
Terrenos y edificios Bristol Hotel:				
Costo al Ejercicio anterior		5983293 12		
Adquisiciones hechas en el presente Ejercicio ..		30000 —		
		6013293 12		
Amortizaciones anteriores ...	679061 51			
En este Ejercicio	20000 —	699061 51	5314231 61	
Ampliación edificios, lo pagado hasta la fecha			151003 47	
Muebles y útiles, Capital Federal			1342 68	
Caja y Bancos			252177 57	
Cuentas y letras a cobrar			43497 40	
Explotación 1921/22, gastos preparación próxima temporada y existencia de bodega, despensa, carbón etc. que pasa a nuevo Ejercicio			82699 91	
Seguros, primas a vencer			9127 26	
Banco Hipotecario Nacional				486727 17
Soc. Anón. Hipo. Belga Americana ($ o/s 132.000 —)				300000 —
Dividendos a pagar:				
En efectivo		22027 59		
En acciones		19940 20		41967 79
Interese punitorios cobrados sobre canje acciones				27516 —
Fondo amortizante acciones de 1ª y 2ª serie				19 37
Acreedores varios .				48701 60
Fondo de reserva legal				54986 88
Fondo de previsión ..				175405 09
Ganancias y Pérdidas				326981 —
			6221499 90	6221499 90

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

		DÉBITO	CRÉDITO
Por Saldo del Ejercicio anterior			15981 —
» Explotación del hotel, alquileres	418819 18		
Menos amortizaciones s/ edificios, muebles, etc. ..	50000 —		368819 18
Por Rescate acciones.			4200 —
A Saldo gastos generales, patentes, impresiones, avisos etc.		9144 24	
» Intereses, saldo		52258 02	
» Amortización, letras a cobrar		300 —	
» » muebles y útiles (Capital Federal) ...		316 92	
Saldo		326981 —	
		389000 18	389000 18

Miles A. Pasman, presidente.— José Antonio Monzon, contador.— Horacio F. Guerrico, tesorero.— H. J. Luque, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 29 dic. Nº 8835 v-29 dic.

01822

"La Nacional" Sociedad Anónima Ganadera

Bernardo de Irigoyen 171

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 20 de Noviembre de 1918

Capital autorizado, totalmente subscripto e integrado $ m/n 4 500.000 —

Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobados sin observación en la Asamblea General de Accionistas del 21 de Septiembre de 1921

DEBE	$ c/l
Campos, alfalfares, molinos, construcciones y alambrados	2875558 65
Máquinas, muebles, rodados y aperos	19439 97
Haciendas	2030216 32
Colonia, granos, frutos y mercaderías	34538 70
Deudores varios	11500 —
Varios	7276 40
Caja y Bancos	602 36
	4979132 40
HABER	
Capital	4500000 —
Acreedores varios	107376 04
Fondo de reserva	41924 35
Fondo de previsión	88041 12
Fondos para futuros dividendos	19589 57
Ganancias y Pérdidas	222201 32
	4979132 40

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l
Gastos generales, manutención, sueldos y Administración	111096 97
Contribuciones e intereses	16434 44
Amortizaciones	48679 14
Varios	2625 60
Utilidad líquida	222201 32
	401037 47
HABER	
Haciendas	388013 97
Frutos	7423 50
Arrendamientos	5600 —
	401037 47

Alejandro Menéndez Behety, vicepresidente.— Arturo E. Gómez, director-gerente.— Oscar Gómez Palmés, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 29 dic. Nº 8832 v-29 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 3 de Enero próximo a las 14 y 30 horas, para el arrendamiento y explotación del kiosco confitería en la Plaza de las Barrancas de Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 52976-C-921, que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires Diciembre 23 de 1921. — El secretario.

E 26 dicbre s/pp. v-3 enero.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 3 de Enero próximo a las 15 horas, para la provisión de útiles de dibujo con destino a la Sección Topografía, Catastro y Bienes Raices del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 37430-D-921, que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921. — El secretario.

E 26 dicbre s/pp. v-23 enero.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Juana Azurduy de Cramer a Cabildo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921. — El secretario.

E 23 dicbre s/pp. v-30 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo a las 14 y 30 horas para la instalación de calefacción a agua caliente a baja presión y servicio de agua caliente para el Hospital Parmenio Piñero, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525 primer piso. Buenos Aires. 28 de Diciembre de 1921.

El Secretario.

E 28 dcbre. S-pp. v-4 enero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Río de Janeiro de Rivadavia a Bogotá y Sadi Carnot de Sarmiento a Valentín Gómez, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525 primer piso. Buenos Aires. Diciembre 28 de 1921.

El Secretario.

E 28 dcbre. S-pp. v-4 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86.927—L—921, llámase a licitación para la provisión de papas con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el primer trimestre de 1922.

Tendrá lugar el día 10 de Enero próximo a las 14.30 horas pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.— Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

El Secretario

L 29 dcbre. S-pp. v-10 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 91.685—A—921, llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería con destino a los servicios de las dependencias municipales, durante el primer semestre de 1922.

Tendrá lugar el día 10 de Enero próximo a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

El Secretario

E 29 dcbre. S-pp. v-10 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 90347. A. 921, llámase a licitación para la provisión de postes, alambre, varillas de hierro, torniquetes, etc., con destino a los servicios de la Administración de Limpieza.

Tendrá lugar el día 5 de Enero próximo a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.

El Secretario.

E dic. 27. s/p.p. v. enero 5

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 76761. D. 921, llámase a licitación para la provisión y ejecución de la instalación eléctrica de los nichos galerías subterráneas, etc; del Cementerio del Oeste.

Tendrá lugar el día 5 de Enero próximo a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.

El Secretario.

E dic. 27. s/p.p. v. enero 5

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 85483.D.921, llámase a licitación para la enajenación de envases (cajones vacíos, y latas).

Tendrá lugar el día 5 de Enero próximo a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.

El Secretario.

E dic. 27. s/p.p. v. enero 5

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 76482. A.921, llámase a licitación para la enajenación de 50.000 bolsas vacías.

Tendrá lugar el día 5 de Enero próximo a las 15.15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.

El Secretario.

E dic. 27. s/p.p. v. enero 5

Policía de la Capital

Llámase a licitación pública para proveer durante un semestre artículos de imprenta y útiles para escritorio y de limpieza y para caballerizas.

Las licitaciones tendrán lugar el día 31 de Enero de 1922, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1921.

v-31 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

«HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO»

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las quince horas, para la provisión de ochenta camas de hierro esmaltado, con uniones sin fundición, de un metro y noventa centímetros de largo por noventa centímetros de ancho, construídas de caños de una pulgada y cuarto por cinco octavos de pulgada, con colchón elástico Imperial, Especial Reforzado, de seis hilos cada uno, malla chica; de diez y seis camas tipo maternidad, con cunita, mesa doble brazo giratorio, porta historia y construídas con caño de hierro esmaltado de una pulgada, y una pulgada y cuarto por cinco octavos de pulgada, y noventa y seis mesas de luz, de hierro esmaltado, con respaldo y cajón; dos mil kilos neto de lana lavada de primera clase para colchones.

El pliego de condiciones se encuentra en poder del Secretario Contador, todos los días desde las seis hasta las diez y ocho horas.

La Dirección.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Harina de trigo de primera, durante el primer trimestre del año 1922.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 31 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y Colonia Nacional de Alienados (Vieytes 301 Buenos Aires). — El Director interino.

v-31 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y sastrería para el Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 21 de Enero de 1922 a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

El Director

v-21 enero

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles San Blas de Avenida San Martín a Warne y Añasco entre Rivadavia y Yerbal en la parte abierta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921.

El Secretario

E-21 diciembre S/pp. v-28 diciembre

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 16 de Enero, a las 15 horas, para la provisión de carne, a las 15.15 para la de leche y manteca y, a las 15.30 para la de papas y batatas. Informes, Reconquista 269.

La Secretaría

v—16 de Enero.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Diciembre a las 15 y 20 para la provisión de 20.000 azulejos para el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaría

v-30 Diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Diciembre a las quince para la construcción de un horno incinerador de basuras para el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaría

v-30 Diciembre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de Bazar, de ferretería, de electricidad, maderas; para soldadura autógena, materiales para la construcción de mosáicos, cal viva y pinturería, durante el primer trimestre del año 1922. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 17 de Enero de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y de la Colonia Nacional de Alienados (Vieytes Nº. 301 Buenos Aires) y que se encuentra a disposicoón de los Señores proponentes

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1921

El Director Interino.

v-17 enero

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de ocho días, para la adquisición de útiles de escritoro e impresos con destino a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para el año 1922, que tendrá lugar el día 2 de Enero próximo a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Estadística y Archivo de la Institución, todos los días de 12 a 16, a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921.

El Secretario

v-30 diciembre

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación pública, para la construcción de 203 casas individuales, a levantarse en el «Barrio Marcelo T. de Alvear», sito en las calles Juan Bautista Alberdi y Lacarra en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, todos los días de las 15 a las 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 26 de Enero del año 1922 a las 15 horas.

El Secretario

v-26 enero

Crédito Público Nacional

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905. — Ley Nº 4569:

Vencimiento de Marzo de 1916 de $ 6.25 Nos.: 438/9 — 7338 — 7.340 7.404 — 8.032 — 8.045 — 9.602 — 16.244 — 24.781 — 27.583 — 27.739 — 27.941/2 — 27.945 — 31.403 — 31.419— 31.480 — 32.729 — 34.984 — 37.191 — 37.503 — 37.532 — 39.526 — 45.856 — 46.062 — 46.259 — 46.380/1 — 46.455 46.458 — 46.596/7 — 46.691 — 46.888 46.992/3 — 47.000 — 47.186 — 47.257 47.461/4 — 47.720 — 47.900 — 48.701 49.025/6 — 49.528.

Vencimiento de Marzo de 1916 de $ 12.50 Nos.: 160 — 3.020 — 3.598 — 4.436 — 5.144 — 5.394 — 5.481 — 5.617 — 5.666 — 5.751 — 5.887 — 6.082/4 — 6.086 — 7.437 — 7.455 — 7.457 — 8.368 — 8.806 — 8.808 — 8.861 — 9.377 — 9.394 — 9.558 — 11.472 — 14.533 — 14.923 — 16.825/6 —18.155/6 — 18.171 — 18.173 — 18.175/6 — 21.899 — 23.309 — 24.721/2 26.117 — 27.191 — 27.195 — 27.699 28.084 — 29.844 — 30.417 — 34.181 34.535 — 35.875 — 35.883 37.995 — 39.735 — 40.725/6 — 40 .538 — 40.618 42.002 — 44.975/6 — 45.146 — 45.200/1 45.204 — 47.198 — 47.331 — 47.432 47.435 — 47.438/9 — 47.516—47.546/59 —47.561/606 — 47.631 — 47.818 — 48.252/61 — 48.073/5 — 49.148 —

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v-1º Febrero.

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales La Carlota (Prov. de Córdoba) y San Justo (Prov. de Santa Fé) y ampliación de los de Pergamino (Prov. de Bs. Aires) y Villaguay (Prov. de E. Ríos).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursaesl indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en las Sucursales mencionadas, antes de las quince horas del día 20 de Enero próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1921. — Los Gerentes.

v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 19 de enero de 1922, a las 15 horas, para la impresión de los Boletines Nos. 188, 189, 190 y 191 de «El Comercio Exterior Argentino» correspondientes al año 1920, y primeros tres, seis y nueve meses de 1921.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación, calle Azopardo 350, todos los días hábiles de 14 a 16 horas. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921. — El Director General.

v-1º enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada por primera vez, por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente aviso en el Boletín Oficial, de los artículos que se detallan a continuación hasta las cantidades que se indican para proveer a este Establecimiento durante los meses de Enero y Febrero próximos, de 1922.

Leche y Manteca

2000 lit. de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
15 kg. manteca fresca.

Pan y Harina.

1800 kg. de pan de 1ra. en pancitos de 80 grs.
120 kg. harina de 1ra.

Combustible.

8000 kg. carbón de piedra Glasgow.

Lavado, Planchado y Zurcido de Ropa.

128 blusas.
750 camisetas.
750 camisas.
800 calzones.
250 corpiños.
780 calzoncillos.
170 colchas.
650 delantales.
430 enaguas.
815 fundas.
560 repasadores.
200 guardapolvos.
58 manteles.
1200 pares de medias.

380 pañuelos.
1200 servilletas.
1700 sábanas.
120 sábanas de baño.
570 toallas.
130 varios.
150 trajes de brin, saco y pantalon.
30 camisas de plancha.
30 cuellos.

Ferretería.

4 asaderas hierro batido de 58 x 66 cada una.
4 batidores de alambre grandes reforzados.
12 doc. cuchillos mesa marca Scheffield o Toledo.
6 cacerolas enlozadas, tamaño 2. 4, 6 y 8 litros c/u.
1 caldero latón forma media esfera capacidad 89 lit.
4 cucharones chiquitos de hierro galvanizado.
4 cucharones chiquitos de hierro enlozados para colar salsa.
6 cucharones grandes Nº 15 de hierro batido.
2 coladores enlozados, capacidad 10 litros.
4 espumaderas grandes Nº 15 de hierro batido.
10 doc. jarros cilíndricos enlozados capacidad 40 ctls.
10 doc. platos enlozados playos.
10 doc. platos enlozados, hondos.
10 doc. platos enlozados. postre.
4 sartenes grandes diámetro 40 y 45 cts.
4 sartenes chicos diámetro 20 y 25 cts.
1 tamiz grande.
4 cacerolas hierro batido capacidad 20 lits. c/u.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Sr. Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e I. Pública, el día 31 del corriente mes, a las 10 1/2 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1921.

El Comisionado.

v-31 diciembre.

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Enero y Febrero próximos de los artículos detallados a continuación:

Almacén

100 kilos aceite Sasso.
50 kilos aceite cocina de 1ra.
8 kilos anchoas en salmuera en latas de 2 kilos.
100 kilos azúcar R. A. en terrones.
280 kilos azúcar tucumana de 1ra.
36 cápsulas de azafrán.
50 kilos arroz Carolina de 1ra.
40 kilos arroz Glacé.
36 tarros champiñones al natural Graveleau.
25 kilos dulce membrillo Noel.
48 tarros duraznos Tigre.
30 kilos salsa de tomate en latas de 1 kilo Heinz.
20 paquetes de chuño.
30 paquetes de fécula de patatas.
100 kilos jabón amarillo en barra Morando o Sala.
18 cajitas jalea de membrillo Noel.
5 kilos orejones manzana California.
5 kilos orejones peras California.
5 kilos orejones duraznos amarillos Mendoza.
30 tarros pimientos morrones.
30 tarros petits pois Graveleau.
3 kilos pasas de uva Sultana.
12 kilos queso Reggiano.
36 kilos sal fina en bolsitas.
6 cajones extracto Malta Palermo.
100 kilos sal gruesa de Cádiz.
2 cajones sapolios Morgans.
10 tarros trufas blancas italianas.
600 litros (3 cascos) vino Mendoza Toro o similar.
200 litros (1 casco) vino tipo Dussaud.
48 botellas vinagre de 1ra.
96 trapos para piso 55 x 65 buena clase.
18 libras te Nº 500 de 1ra.
10 kilos de te Ceylán.
18 botellas vino Marsala.
24 botellas vino seco.
1 1/2 kilos hongos secos de 1ra.
10 kilos aceitunas en salmuera en latas de un K.
20 litros de alcohol puro en frascos de 1/2 litro.
24 frascos alcaparras.
10 frascos pikles.
6 kilos arvejas partidas.
4 frascos cebollitas en vinagre.
8 latas espárragos Tigre.
8 kilos pimentón dulce molido.
24 tarros levadura Royal.
10 tarros tomates al natural.
30 kilos garbanzos chilenos de 1a.
30 kilos porotos manteca.
20 docenas botellas lavandina sin envase.
10 docenas estropajos.
1 kilo cáscara de naranja abrillantada.
24 tarros jamón del diablo.
36 tarros atún en aceite Amieux.
24 tarros langosta Morton.
24 latas sardinas sin espina.
12 latas perdices en escabeche Diamond.
8 tarros pate foi.
10 paquetes harina arroz Bloch.
5 paquetes de harina de avena Bloch.
5 paquetes sopa juliana Trevijano.

Carne, Pescado, Aves y Huevos

800 kilos más o menos de carne de vaca especial de 1ra. a elegir entre cuadril, nalga o falda.
150 kilos lomo de ternera.
60 kilos cerdo a elección.
80 riñones de vaca.
8 kilos de panceta.
60 kilos de grasa de vaca en rama.
90 kilos de pescado fresco a elección.
60 pollos sanos y gordos, vivos o su equivalente en otras aves.
120 docenas de huevos frescos.

Pan Harina y Factura

600 kilos más o menos de pan de 1ra. en panes franceses de 100 gramos c/u.
60 kilos harina OO.
30 kilos factura de 1ra.

Combustible

12.000 kilos leña de quebracho colorado hachada en trozos de 20 ctms. puesta en la carbonera.
8.000 kilos de carbón Glasgow, puesto en la carbonera.

Leche y Manteca

600 litros más o menos de leche con la densidad y gordura de ordenanza.
24 kilos manteca fresca.

Verduras, Frutas, Papas y Batatas

600 kilos más o menos de papas francesas de 1ra.
150 kilos de batatas grandes y sanas
500 repollos grandes y bien arrepollados.
144 atados de acelgas.
600 porros.
600 zanahorias.
600 nabos.
120 atados perejil.
500 lechugas o escarolas.
144 atados de espinacas.
60 atados de salsifí.
150 zapallitos.
120 kilos de cebollas, grandes y sanas.
60 kilos de chauchas.
12 ristras de ajos grandes y sanos.
400 tomates.
400 ajíes.
200 berenjenas.
60 apios cultivados.
20 coliflores o el equivalente en otra verdura.
20 zapallos de angola grandes y bien sazonados.
150 alcauciles.
2.000 piezas fruta estación, de 1ra.

Lavado y Planchado de Ropa

200 blusas de brin.
50 bolsitas para ropa.
10 cobijas.
10 cortinas de baño.
50 camisas de plancha.
200 camisetas.
200 camisas de color.
200 calzoncillos.
50 colchas blancas.
50 cuellos.
200 delantales blancos y azules.
200 fundas.
200 pañuelos de mano.
20 manteles.
100 guardapolvos.
200 pantalones de brin.
200 pares de medias.
400 repasadores.
200 servilletas.
200 sábanas.
50 toallas de baño.
200 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 31 del corriente a las 10 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Establecimiento Avellaneda 1825.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1921.

v 31 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de enero de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos para fotografía y radiografía (placas papeles, drogas, etc.,) con destino al consumo de seis meses del Hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones estarán a la disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.— Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1921.

La Dirección.

v27 enero.

Instituto Nacional de Niñas Sordomudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso llámase a 2a. licitación privada para la provisión durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último:

VERDURAS

500 atados verduritas surtidas (zanahoria, porro, nabo, apio y perejil.
20 docenas zapallitos.
60 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
30 docenas repollos.
20 R. ajos.
60 R. cebollas blancas y grandes.

FRUTAS

200 docenas frutas de la estación surtidas de 1a.
2.000 piezas de frutas de estación.

PAPAS Y BATATAS

3.000 kilos papas de 1a de Mar del Plata, limpias.
3.000 kilos batata de 1a especial limpias.

LECHE Y MANTECA

3.000 litros de leche pasteurizada.
600 litros de leche caliente.
30 kilogramos de manteca fresca.

PAN Y HARINA

3.000 kilogramos de pan de 1a en panes de 100 gramos cada uno
300 kilogramos de harina de 1a.

CALZADO

36 pares de botas colegiales boxcalif cosidas Nos. 30 al 38.
3 docenas cajas pomada marca Cobra.

ROPERIA

1 docena peines.
1/2 docena peines finos.
1 docena cepillos para dientes.
3 piezas liencillo crudo.
100 colchas blancas de 2 x 160.
1 docena frazadas de lana.
40 metros uso doméstico para sábanas.
3 docenas camisetas grandes, medianas y chicas.
3 docenas medias largas, negras, francesas.
3 docenas servilletas hilo y algodón según muestra.
100 metros cotín según muestra.
100 metros coco según muestra.

ARREGLO DE CAMAS Y COLCHONES

Reformar 50 colchones y 50 almohadas.
Reformar 50 elásticos de cama fierro.
200 chapas numeradas para cama

MATERIALES Y UTILES PARA TALLERES

1 docena carreteles hilo colores rosa celeste y punzó (4 de cada color)
8 docenas carreteles hilo blanco marca «Cadena» df. números.
8 docenas carreteles hilo negro marca «Cadena» df. números.
41 docenas carreteles hilo lustre blanco y negro.
3 docenas carreteles hilo negro Kerr
10 docenas bobinas algodón letra, 900 metros.
5 docenas hilo bordar blanco.
5 docenas hilo bordar punzó
24 ovillos algodón zurcir blanco.
24 ovillos algodón zurcir negro.
3 docenas dedales. dif. tamaño
3 gruesas broches presión.
250 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas marca «Corazón».
150 paquetes agujas para máquinas Singer Nº 1/2.
100 paquetes agujas para máquinas 18-1/2 punta redonda.
12 paquetes agujas para sastre.
1 pieza elástico negro para sombreros.
2 piezas colonada a cuadro según muestra.
2 piezas uso doméstico para sábanas marca «Obispo».
4 piezas bramante para sábanas marca «Obispo».
1 kilo rafia.
1/2 docena armazones alambre dif. tamaños y modelos.
6 hojas cartón grueso y regular
1 docena carpetitas en punto de marca. diferentes modelos con su dibujo e hilos correspondientes.
1/2 docena de agujas de marcar.
4 hojas canavá plateado (papel).
4 pliegos cartulina de hilo.
12 carreteles de hilo colores blanco rosa celeste. y naranjado.
1 bastidor almohadilla.
3 metros cretona de 0,85 ancho
1 metro bayeta roja de 1.20 de ancho.
2 banquitos porta-almohadillas de 3 pies.
25 metros uso doméstico para tabla de planchar.
2 docenas gomas devanador.
2 kilos aceite máquina Singer.
6 docenas repasadores.
3 docenas toallas hilo.
3 docenas toallas algodón.
40 metros brin para fundas de máquinas.
1 gruesa broches de gancho.
1 bandera de 4 1/2 argentina con sol.
1 canasto para ropa grande con tapa
25 metros brin blanco.
2 piezas cambrai blanco fino.
25 metros sarga azul.
30 gruesas botones nacar dif. tamaños.
20 gruesas cinta hilera blanca.
2 piezas cinta liberty.
1 pieza percalina gris.
1 pieza colonado gris s/muestra.
6 tarros cemento.
8 cajas garfios «La sin igual».
1 litro tinta Rueda.
6 litros aceite para máquina Singer
6 cepillos para uñas.
1 kilo cola en cáscara
2 pinceles Nº 9.
Afilar cuchillos y tijeras.
3 piezas Nº 1610, y para máquina 18 x 2.
2 metros hule para mesa.
100 metros género para fundas de máquinas.
3 cestillas.
1 docena paquetes musgo.
3 carreteles seda marrón y verde.
2 carreteles alambre forrado blanco y verde.
18 paquetes alambre acerado.
3 metros tela verde preparados para helechos. etc.
15 pliegos papel de seda verde y marrón.
60 metros tubos cauchon para tallos
100 metros lana amarilla para centros y aroma.
6 paquetes goma arábiga para flores.
10 metros felpilla para lirios.
2 gruesas cálices de goma para claveles y rosas.
3 gruesas semillas para rosas anémonas y amapolas.
1 docena frasquitos con colores firmes de 30 gramos cada uno.
1/2 docena bolilladores de Nº 2, 3 y 4.
3 piezas cambrai blanco superior calidad.
5 metros mesalina algodón en color
5 metros satiné blanco.
3 metros satiné preparado para jazmines.
1 gruesa semillas p. azucenas
10 gruesas hojas p. begonias, jazmin, rosa, orquideas, crisantemos, jaz-

mín del país y miosotis
6 tijeritas chicas de acero finas.
6 fierros rayadores
1 planchuela plomo preparada
3 fierros cortadores helechos jacintos y miosotis
1 kilo alambre galvanizado s/m
1 tarro barniz japalapa
1 tarro de barniz cedro
6 cajas de cartón a elegir tamaño y clase
2 cajas de cartón tamaño grande
9 metros granité de hilo.
10 metros tela antigua p. manteles
12 piezas trencilla miñardi
2 punzones largos alisador con palito
6 tijeritas finas de acero
1 doc. agujas de crochet nikeladas
1 bastidor de pie
1 bastidor de tambor
36 agarradores de cueros
1 doc. planchas
1 doc. frazadas algodón
1 tenaza de fierro

Bazar y Ferretería

12 teteras de 12 tazas enlozadas blancas forma jarras
1 tetera de 12 tazas de metal nikelado
12 fuentes hondas de loza piedra grandes
2 fuentes hondas de loza 20 centímetros
12 fuentes playas de loza 30 centímetros
5 docenas tazas de loza piedra grandes.
5 docenas de platos de loza piedra hondos
5 docenas de platos de loza piedra playos
8 cucharones metal blanco
2 docenas cucharas «Germania», B. X. X. X.
2 docenas tenedores «Germania», B. X. X. X.
4 docenas cuchillos de una pieza marca Solinger
4 docenas cucharitas Germania B. X. X. X.
2 cucharones grandes fierro batido
2 espumaderas grandes, fierro batido
3 espumaderas grandes enlozadas blancas
2 cuchillos grandes de cocina
12 tazas loza piedra sin oreja, para desayunar
12 vasos de vidrio de medio litro cada uno
7 soperas blancas de 4 litros c/u
1 sopera blanca de 1 y 1/2
1 ensaladera
1 docena de copas de agua
1 y 1/2 docena jarras vidrio de 2 litros
1 y 1/2 docena saleros dobles de metal.
4 docenas de cuchillos de postre 1 pieza Solinger.
120 jarritos enlozados blanco de 5 centímetros cada uno
3 pavitas de 2 litros cada una
2 tachos enlozados grandes
2 ollas enlozadas marrón de 50 litros cada una
1 colador enlozado para tallarines
1 olla enlozada 10 litros
1 colador enlozado grande para caldo
1 pava enlozada grande,
1 máquina rallar queso
2 asaderas fierro batido 80 por 40
2 docenas planchas a elegir la marca
1 brasero grande

1 sartén fierro batido grande
1 cafetera para 12 tazas enlozadas
2 azucareras metal
1 cafetera metal 6 tazas
1 tetera metal 6 tazas
1 embudo enlozado
1 calentador
1 jarrita enlozada 1 litro
1 jarrita enlozada 3 litros
2 docenas candeleros enlozados
1 tamizador
1 tacho fierro batido grande
2 trinchantes fierro batido
1 palangana enlozada mediana
1 servicio enlozado mediano
100 banquitos para comedor.
1 pala mango largo.
2 cierra-puertas.
1/2 docena cerraduras para armario.
1 docena velas para filtro Bekerfield.
1 docena hormiguicida Calavera.
50 kilos portland.
5 kilos minio.
5 kilos negro humo.
5 kilos pintura en polvo amarilla.
1 pincel para blanqueo.
2 pinceles Nº. 14 redondos.
50 kilos pintura pajarito, blanca.
50 kilos cal de Córdoba.
1 lata aguarrás.
1 lata nafta.
12 canillas bronce.
30 metros caño fierro para agua.
2 litros barniz extranjero.
1 lata aceite linaza cocido.
5 litros ácido muriático.
3 kilos estaño.
3 metros cúbicos arena gruesa.
3 metros cúbicos arena fina.
2 metros ladrillo en polvo.
12 hojas 32 cm. de largo.
3 rollos cinta negra.
6 portalámparas.
8 llaves 6 amp.
10 lámparas 50 bugías 220 volts. F. M. J.
30 lámparas 32 bugías, 220 volts. F. M. J.
15 lámparas 25 bugías 220 volts. F. M. J.
15 lámparas redondas.
10 lámparas «Mignon»
5 lámparas M. W. 100 bugías 220 volts.
5 lámparas M. W. 200 bugías 220 volts.
4 lámparas M. W. 400 bugías 220 volts.
12 kilos sal amoníaco.
1/2 kilo sal en piedra.
50 kilos cinc.
24 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros alambre 1/5 m-m.
100 metros cordón 1/5 m-m.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibras m/m.
4 chapas de cinc 9 pies.
2 paquetes clavos 3 y 4 pulgadas cabeza de plomo.
1/2 kilo tachuelas.
1 paquete tornillos 4 pulgadas.
25 chapas acero estampado Victoria.
20 metros goma de regar (20 centímetros).
1 guadaña.
1 rollo de alambre de 2 líneas recocido.
1 docena asientos para sillas.
50 baldosillas de 15 x 15 blancos.
1 kilo composición parafita Dixva para conexiones.
6 hojas sierras de 12 c. para cortar metales.
1 torno de banco mecánico de 7 kilos de peso.
3 metros caño de plomo 1/2 p. internos por 3/4 exterior.
1 kilo soldadura estaño al 50 por ciento.
1 rollo goma aislante 3/4.
1 lata grasa esp, para soldar metales.
1 alicate aislador para electricista y
6 hojas esmeril Nº 1 y 1/2.
1/2 kilo parafina.
5 gramos alambre de plata fusible 10 amp.
5 gramos alambre de plata fusible 15 amp.
10 gramos alambre de plata fusible 20 amp.
4 asientos aisladores de loza.
10 paquetes bisagras.
16 cerraduras chicas.
7 pinceles.
1 cuchara albañil.
2 kilos cuerda para persiana y banderola.
2 docenas botones para asientos de servicio.
2 docenas canillas para agua, de bronce.

2 sopapas goma.
4 muelles vaivén.
1 tijera cortar lata.
2 raspas para madera, una fina y otra más gruesa.
4 pasadores de puerta de 1 metro y
4 pasadores de 0,30.
6 candados Miller.
16 metros cadena para persiana.
2 kilos cola de Inglaterra.
3 kilos cola del país.
6 tablas roble de 10 por 1 y 1/2. largo 14 pies.
14 listones roble de 2, 3 por 1, largo 14 pies.
12 tablas pino tea Nº 7, largo 14 pies.
20 listones pino tea Nº 7, largo 14 pies.
12 tablas cedro limpio, largo 14 pies.
24 listones cedro limpio, largo 14 pies.
10 listones Brasil blanco, largo 14 pies.
2 piezas de pino Nº 5 de 2 1/2, largo 14 pies.
Estos materiales han de ser de 1a, limpios y cepillados por las cuatro caras.
6 docenas papel de lija números 1/2 1 y 2.
2 tiradores de pestillos para mesita.
1 pala de puntear.
1 pala ancha.
1 serrucho para jardín.
1 tijera para bordura.
1 tijera para podar.
1 navaja para injertar.
1 carpidor con cabo de 15 centímetros.
1 guadaña.
2 hachas.
1 carretilla mano.
1 regadera césped.
1 piedra afilar guadaña.
1 máquina para cortar césped de 35 cmts.

Librería.

4 cajas plumas números 341 y 516.
1 caja plumas Sencken surtidas.
50 blocks de cartas comercio.
15 kilos papel de blocks, rayado, liso y cuadriculado.
100 cuadernos San Martín.
24 cuadernos tapas duras números 160 y 170.
50 pliegos papel canso.
50 pliegos papel embalaje.
25 cuadernillos papel Romaní, rayado.
25 cuadernillos papel Romaní, liso
25 cuadernillos papel cuadriculado.
25 cuadernillos papel de cuentas (2 columnas).
25 hojas papel secante blanco para copiador.
25 hojas papel secante rosa.
1 docena cajas broches surtidos.
3 cajas chinches.
500 etiquetas (distintos tamaños).
2 frascos tinta china.
100 pliegos papel de seda de colores.
12 talonarios recibos s/m.
24 talonarios vales.
200 tarjetas (diferentes tamaños).
1 registro Nº 45.632.
500 sobres.
1 tarro gelatina para hectógrafo.
5 pliegos papel transparente para copiar.
2 pliegos papel de calcar azul.
4 cajas tiza blanca.
1 caja tiza colores.
6 litros tinta negra.
1 litro tinta azul de copiar.
1 litro tinta carmín.
6 raspadores Contador.
1 litro goma.
50 libretas tapas hule Nº 1580 y 1575.
50 libretas clasificación República.
1 caja plumas elásticas Perry número 27.
1 frasco tinta azul para hectógrafo.
1 frasco tinta azul para sello.
6 borradores.
2 Eurecka.
25 hojas papel aceite para copiador.
2 gomas máquina de escribir.
1 docena gomas Faber.
1 docena gomas de pan.
1 docena lápices Faber.
1/2 docena reglas.
1 docena lapiceras.
1 docena lápices de color.
2 libros talonarios impresos para ajuar de las alumnas Nº 319315.
6 anotadores impresos para ajuar de las alumnas.
4 Nos. impresos grandes y chicos para percha y ropero.

FARMACIA

2 litros aceite ricino.
2 kilos sulfato de soda.
1 Kilo magnesia calcinada.
1 kilo bicarbonato de soda
150 gramos clorato de potasa.
150 gramos glicerina pura
150 gramos vaselina blanca.
150 gramos yodo.
12 paquetes algodón.
12 vendas 0,05
1/2 litro árnica.
1/2 litro jarabe Tolú
1/2 litro linimento Stock.
1/2 litro linimento óleo calcáreo.
3 paquetes gasa.
50 gramos benzonaftol.
1/2 kilo ácido bórico.
20 gramos aspirina.
1 pincel para yodo.
50 gramos alcanfor.
1.000 pastillas de formalina.
2 frascos cianuro de potasio.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Diciembre a las 16 horas en el local del Instituto, Córdoba 3120 ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, los días martes jueves y sábado de 9 a 11.

— La Dirección.

v. 30 diciembre.

Hospital de Clínicas

Llámase, por segunda vez, a licitación pública hasta el día 13 de Enero durante el primer semestre del año de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas) y combustibles (carbones y leña), con destino al consumo venidero del Hospital de Clínicas y la maternidad «Pedro A. Pardo». Los pliegos de condiciones estaran a la disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días habiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 8 de Diciembre de 1921. — La Dirección.

v-13 Enero.

Consejo Nacional de Educación.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Enero de 1922, a las 14 horas, para la construcción de un edificio escolar en Miguel Cané (Territorio de La Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Calle Rodríguez Peña 935 primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Miguel Cané (Territorio de La Pampa) en el mismo día y hora indicados. — Buenos Aires Diciembre 6 de 1921—El Secretario General.

v-20 enero.

Expediente 14941-E/921.

Llámase a licitación pública hasta el 24 de Enero de 1922, a las 14 horas, para la adquisición de artículos alimenticios que necesitarán las escuelas de niños débiles durante los meses de Febrero a Mayo inclusive del año próximo. Datos en la Dirección Administrativa. Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v-24 enero

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Febrero de 1922 a las 14 horas para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Rio Negro). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodriguez Peña) 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Rio Negro) y en Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre).

El Secretario General

v-8 febrer.

Sanatorio Nacional de Tuberculosos

«Santa María»

Provincia de Cordoba

Llámase a licitación pública para la provisión diaria de:

300 trescientas docenas de huevos y 90 noventa pollos, durante el curso del año próximo de 1922, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio, el día 20 de Enero del año 1922, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en

el orden establecido. — Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María», 20 de Diciembre de 1921. — José F. Mieres. Director.

v- 20 enero.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 15 del mes en curso inclusive, para la ejecución de las obras de ampliación del Departamento de operaciones y Laboratorio Bacteriológico del Hospital Militar Central, en esta Ciudad, de conformidad al pliego de condiciones, listas de precios unitarios (presupuestos) y planos del ante-proyecto respectivos, que podrán consultar los interesados en la 2a División de ésta, Presidente José E. Uriburu, 935, todos los días hábiles de horas 12 a 18, a excepción de los sábados que podrán hacerlo de 8 a 12.

La apertura de las propuestas, que deberán ser entregadas dentro de sobre lacrado, escritas a máquina, con el sellado correspondiente y acompañado del certificado de depósito o garantía que estatuye la Ley, tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Enero de 1922, a las 13 horas, en el local de esta Dirección General de Ingenieros: Paraguay 2245.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

v-16 enero

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 23 de Enero de 1922, hasta las 14.30 horas, para la provisión de 80.000 kilos harina de trigo «00» y 620.000 kilos «0».

Por datos pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-23 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas

Llámase a licitación pública durante 30 días para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología durante el año 1922. — Las propuestas en sello de $ 5., cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios, Azopardo 900, Capital, el día 7 de Enero próximo a las 9 horas, fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Dirección indicada.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921.

v 12 Enero.

Ministerio de Obras Públicas

Licitación para la construcción y entrega de 50 locomotoras de 750 milímetros de trocha.

El día 22 de Febrero de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de este ferrocarril, Paseo Colón Nº 533 a horas 14, para la provisión de 50 locomotoras tipo 2, 8, 2, de 750 m/m de trocha, destinadas a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas previo pago de la suma de cincuenta pesos por ejemplar. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921. — La Administración.

v-22 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1922, a las 16 horas, para la demolición y reconstrucción de solados, incluso contrapisos, en los corredores de la planta baja del Departamento Central de Policía.

Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Diciembre 28 de 1921.

El Secretario

v-30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1922 a las 16 horas, para la demolición y reconstrucción de solados, incluso contrapisos, en los corredores de la planta baja del Departamento Central de Policía. Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).

Diciembre 28 de 1921.

v-30 Enero.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio.

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 29 de diciembre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1921.

v-29 diciembre.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 29 de diciembre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921.

v-29 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 18 enero.

Llámase por segunda vez a licitación pública por cuatro aparatos deslizadores (hidroplanos) para la navegación del río Bermejo. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires. Noviembre 28 de 1921.

v-15 marzo

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero próximo a las 14 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de la calle Nueva de acceso a la estación Rodríguez Peña, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 27 de 1921.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Enero de 1922, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de 62,18 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de reparación del puente sobre el arroyo Saladillo Dulce en la Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero próximo, a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de r... del camino de San Enrique hacia Alvear, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puenres y Caminos, Reconquista 575. —

Dirección General, diciembre 27 de 1921.

v25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de enero próximo, a las 15.15 para la provisión de 9.400 m2. de lona clase superior, 11.704 ojales reforzados Nº 29 a 31 Patent, 752.400 kilos de soga manila de 12,7 mm. 1/2 Patent. 418 kilos de soga manila de 6,35 1/2 Patent, 194 1/2 kilos de piolín blanco, 833 m2. de lona ordinaria, 52 1/2 kilos de hilo algodón para coser lona, 171 tirantes de madera de pino tea de m. 0,75 por 0,55 por 4,00; 312 tirantes de madera de pino tea m. 0,75 por 0.75 por 2,44 y 1.550 kilos de fierro redondo de 11 mm. con destino a la confección de 131 carpas completas chicas y 36 grandes.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General Diciembre 14 de 1921.

v-12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Suco, F. C. Pacífico. provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General 14 de Diciembre de 1921.

v-12 enero

Llámase a segunda licitación pública para el día 30 de diciembre próximo a las 14, para la provisión de 221,84 toneladas de cemento portland, 120 metros lineales de fierro angulo de 25,4 x 38,10 x 0,004 m/m. y un motor eléctrico de 5 H. P.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.

Dirección General, diciembre 1o. de 1921.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Enero de 1922, a las quince horas, para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el Río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

v-18 enero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el servicio de extracción de cenizas y carbonilla de las embarcaciones surtas en el Puerto de la Capital. —

La presentación de propuestas debe hacerse con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 14 a 17 y la apertura de las mismas se hará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 12 de Enero próximo a las 16 horas. — El Inspector General de Máquinas y Materiales. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1921.

v-12 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, motores y aparatos eléctricos diversos.

El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 14 de Febrero próximo a las 15. — Buenos Aires, Diciembre 21 dee 1921.

v-4 enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Caja Municipal

Habiéndose presentado Don Francisco y Domingo Fazzito, en su carácter de hijos legítimos del extinto ex—peón de la Dirección General de Paseos Don Domingo Fazzito, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita llama, y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921. E. P. Giacchino.

E. 24 dcbre. Nº 8799 —v. 2 enero.

Habiéndose presentado Doña Mercedes Molina de Chersi, en su carácter de viuda del extinto ex-peón de la Superintendencia de Mercados Don Domingo Chersi, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1921. — Emilio P. Giacchino, Secretario Jefe.

E 26 dicbre Nº 8800 v-3 enero.

Cementerio de Flores.

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos y sepulturas del Cementerio de Flores, que a continuación se detallan, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Nichos.

Nº 3. Grupo C. y Nº 28 Bajo Nivel.

Sepulturas.

Las ubicadas en los tablones 10, 11 y 12 de la sección 11.
Diciembre de 1921.

E 27 dicbre s/pp. v-31 enero.

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario:

Primera Galería

22 — Rebecca Varangot.
157 — Catalina G. de Ochoa.
361 — Félix Claer.
380 — Andrés Ferrari.
563 — Marcelino Barreiro.

Segunda Galería

14 — Rosario S. de Almagro.
561 — N. Alegría.

Tercera Galería

82 — Marcial Arce.
85 — María de Angelo.
112 — Ramón Andurell.
492 — Arturo Domínguez.
495 — Mercedes Martínez.
526 — Gerardo B. Candla.
542 — Ricardo Landen.
557 — Elelvina C. de Ruíz.

Cuarta Galería

399 — Macario Ferrasuolo.
492 — María L. de Cardoso.
512 — Aníbal Mosqueira.
532 — Emma Díaz.
581 — Enrique Delorne.
595 — Eduardo Lavarello.
601 — José Guerrero h.
602 — Santiago Musante.
625 — Juan Breno.

Quinta Galería

8 — Juana S. de Sañudo.
39 — Angel Rivarola.
77 — Eugenio Sunidu.
78 Antonia Della Casagrande.
88 — Ricardo I. Dorrondegui.
107 — Julio C. Mandovani.
117 — Asunción C. de Corello.
147 — Ramón V. Villarello.
160 — Joaquín Riganti.
177 — Eufrasia A. de Ferreyra.
187 — Nicanor G. Pereyra.
207 — Luis Ottonilo.
257 — Mateo A. Scociniano.
260 — Luisa M. de Besalla.
675 — Ramona González.
1031 — Manuel Ayala.
1041 — Leopoldo Rigoni.
1061 — Nicolás Leopaldi.
1071 — Corina Baynoli.
1075 — Claudia Gasbalele.
1101 — Federico Napoleón.
1111 — Estrella S. de Baygeogar.
1115 — Juan Longo.
1117 — Paula C. de Cerbott.
1122 — María C. de Belarde.
1135 — María S. de Mosquera.

Tercera Galería Subterráneo

19 — Elías Lezama.
23 — María D. de Bauttar y María Wallir.
36 — Miguel Prat.
83 — José F. Hermandorena.
158 — Luis Lanziani.
178 — Andrés Grasillo.

Cuarta Galería Subterráneo

412 — Salvador Rodríguez Gallegos.
341 — Angel Percile.
346 — María A. A. de Marengo.
356 — Conrado A. Salinas.
376 — Oscar M. Alvarez.
381 — Antonio Gheand.

Quinta Galería Subterráneo

172 — Rosa C. de Cordomet.
701 — Catalina M. de Franco.
705 — Magdalena Ferro.
710 — María A. García Buelos.
714 — María M. de Leiva.
716 — Honorio Barbosa.
726 — Catalina S. de Barantchant.
734 — Clotilde A. De la Muera.

Primera Capilla

104 — Adolfo Haurrat.

Quinta Capilla

141 — Josefa y Eduardo Morocelli.
147 — Lorenzo A. Bernab.

Octubre y Noviembre, Diciembre de 1921. — El Secretario.

E 20 dicbre. S/p.p. v-24 enero.

CEMENTERIO DEL OESTE

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 4, 5 y 7, Sección 4, Sección Calle 1, tablones 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14 15 17 y 18, del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Diciembre de 1921.

El Secretario.

E 19 dcbre. S-pp. v-23 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Valentina Genelel de Katzenstain, en su carácter de viuda, del ex-jubilado Don Jorge Katzenstain. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921. — El secretario.

v-4 enero.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los señores Léonardi y Médici, y a todo el que se considere con derecho a cinco paquetes conteniendo navajas para barbas, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expediente 578-S-1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no compareciera en el término fijado. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 15 de 1921.

v-31 diciembre.

A los efectos dispuestos por el Artículo 1069 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (6) seis cajas conteniendo cada una (1) un reloj de calidad ordinaria, para velador, la sentencia recaída en el Expediente 506—M— 1921 que se tramita ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales».

Lo que se lleva a conocimiento debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 2 de 1921.

v 29 Diciembre

A los efectos dispuestos por el Artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Rodolfo López y José Bilvan, y a todo el que se considere con derecho a (1) una pieza de tejido al parecer hilo pesando ocho kilos quinientos gramos, secuestrada al primero, y otra ídem pesando nueve kilos doscientos gramos, al segundo, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expediente 16—T—1921, que se tramita ante la Oficina del suscripto, debiendo tenerse en rebeldía para la sentencia, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 2 de 1921.

v 31 Diciembre

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Don Carlos Trobliehs, y a todo el que se considere con derecho a cinco paquetes certificados, conteniendo veinte navajas para barba, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expediente 597-S 1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 22 de 1921.

v-31 diciembre

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Don Rubén Ramons, y a todo el que se considere con derecho a (9) nueve anillos con piedras y (2) dos sin piedra, (3) tres medallones (uno con cadena), (1) una cadenita con piedras para señora, (2) dos alfileres de corbata uno de los cuales con piedra, (1) un prendedor con piedra y otros artículos análogos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expediente 537-S-1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 22 de 1921.

v-31 diciembre

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto a la Señora Viuda de Barrier, y a todo el que se considere con derecho a cinco paquetes conteniendo navajas para barba, artículos secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expediente 587-S, del año en curso, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sino se compareciera en el término fijado.

Asesoría y Sumarios, Aduana de la Capital, Diciembre 22 de 1921.

v-31 diciembre

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don José Gomez y a todo el que se considere con derecho a noventa y ocho termómetros con estuche de metal, la sentencia recaída en el Expd. 438—A—1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería de que se trata, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Aduana de la Capital, Asesoría, y Sumarios, Diciembre 2 de 1921.

v-29 diciembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a veintidós latas de aceite, veintitrés ídem de conservas, diez botellas de coñac y siete ídem de «Gerez», la sentencia recaída en el Expediente 69-N-1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve.

Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Imponer al patrón de la lancha, una multa igual al valor de la mercadería, a beneficio también del denunciante.

Lo que se lleva a conocimiento debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría, y Sumarios, Diciembre 2 de 1921.

v-29 diciembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los señores Willeem Raffje y Arthur Bottcher y a todo el que se considere con derecho a ocho tubos completos para teléfono, seis timbres para los mismos y tres bocinas, artículos secuestrados al primero, y seis tubos completos para teléfono, seis timbres para los mismos y tres bocinas al segundo, la sentencia recaída en el Expediente 211-L-, del año en curso que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve.

Declarar caída en comiso la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Aduana de la Capital, Asesoría, y Sumarios, Diciembre 2 de 1921.

v-29 diciembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1.059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los Señores A. Franchi y Cía. y a todo el que se considere con derecho a cinco paquetes conteniendo navajas para afeitar para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 593-S-921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, debiendo tenerse por rebeldía, a los efectos de la sentencia, si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital; Asesoría y Sumarios, Diciembre 2 de 1921.

v-31 diciembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1.059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a José E. Montagnac, y a todo el que se consideren con derecho a cinco paquetes conteniendo navajas para afeitar, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 594—S—1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 2 de 1921.

v-31 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja,

solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Victoria Aizaga de Visedo y don Francisco Visedo, en su carácter de padres de la ex-Maestra de primera categoría de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 15, doña Josefa Visedo. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921.

El Secretario

v-5 Enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Felisa Sánchez de Ortega en su carácter de viuda del ex-Profesor del Colegio Nacional de Jujuy, don Luis A. Ortega. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.

El Secretario.

v2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Albeana Herrera de Monteros, por sí y sus hijos menores don Nemesio, Umberto, y doña Feliciana del Rosario Monteros en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado don Gregorio Monteros. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.

El Secretario.

v2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Meccheri que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921.

El Secretario.

v-28 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Isabel Godoy de Curubeto, por sí y sus hijas menores Doña Blanca Estela y Doña María Teresa Curubeto, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Cónsul del Carmelo, Don Eleodoro Curubeto.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

El Secretario.

v-30 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Petrona Valentina Sánchez, en su carácter de hija legítima del ex-empleado del Ministerio de Marina Don Angel Sánchez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

El Secretario.

v-30 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bibiano Garraza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921.

El Secretario.

v-23 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Expósito que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Campilli que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ambrosio Visconti que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito San Giorgio que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don Francisco Cirigliano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.

El Secretario

v-10 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Maisano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Demaría que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Mira que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vacatello que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Faustino Sopico o Zapico que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacuyo) esq. Córdoba a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Baez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.

El Secretario.

v-31 diciembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Domingo T. Maziotti y José Minaro, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente edicto, concurran a responder de un cargo valor de $ 600 m/n. que se le ha formulado en concepto de alquileres devengados por la propiedad fiscal que el primero de los nombrados ocupaba en la calle Córdoba Nº 2443 y 45 de esta capital, y al segundo en su carácter de fiador de aquel; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El secretario.

v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, a don Guillermo E. Aguirre, para que concurra ante la Secretaría de la mencionada Repartición a responder del cargo que por valor de $ 2.727.27 moneda nacional, importe que recibiera del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en su carácter de Cónsul en Guatemala para gastos de repatriación de Argentinos o en su defecto ingrese dicho importe en la Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1921.

El Secretario.

v-2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión del extinto Capitán del Ejército, Don Cándido R. Martínez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 70.74 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados al nombrado Oficial, por intermedio del Ministerio de Guerra; debiendo presentar al propio tiempo, en la Secretaría de la mencionada repartición, un sello valor de $ 4. m/n., por reposi-

ción de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires Diciembre 2 de 1921.
El Secretario.
v-2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma Alsina y Cagnoni, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 91.25 m/n. a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco, en concepto de multa y almacenaje en un despacho efectuado en la Aduana de la Capital; debiendo presentar al propio tiempo un sello valor de $ 12 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires Diciembre 5 de 1921.
El Secretario
v-2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor D. Rudecindo Maza, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado a responder de un cargo que se le ha formulado en su carácter de Jefe del Distrito de Correos de Catamarca, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921
El Secretario
v-2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, al señor Carlos Martínez, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 482.16 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, en su carácter de socio de la extinguida firma Méndez y Martínez, debiendo al mismo tiempo, presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 21 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.
El Secretario
v-2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a Doña Carmen Llanes, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 8 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de reposición del saldo de las fojas actuadas en el expediente iniciado por Vd. con motivo de la solicitud del título de propiedad de los solares C y D, manzana 87, Colonia Sampacho, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. El secretario.
v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la Sucesión del extinto Coronel del Ejército Don Carlos D. Sarmiento, para que dentro el término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 61.50 m/n. importe que dejó pendiente el citado Jefe en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes por intermedio del Ministerio de Guerra, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de 4 $ m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía El secretario.
v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al ex Teniente 1º del Ejército don Francisco R. Delgado, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 76.80 m/n., en concepto de pasajes que le fueron acordados por intermedio del Ministerio de Guerra, a cuenta de sus haberes, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 20 m/n., por reposición de las fojas actuadas, con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El secretario.
v-2 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de esta Sección Judicial Juzgado Federal Concepción del Uruguay, Doctor Manuel Ruiz Moreno se cita, llama y emplaza a don Antonio D. Monterroso para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Dirección General de Ganadería sobre cobro de pesos por vía de apremio, provenientes de una infracción a la Ley 4155, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — C. del Uruguay, Noviembre 15 de 1921. — Cook, secretario
E-26 dicbre. S/pp. 1453 v-30 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Simón Gutman, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.
E-23 dicbre. S/pp. 1445 v-27 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbran, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Liberini, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. Buenos Aires, Diciembre 24 de 1921.
E 27 dicbre. s/pp. 1454 v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Enrique Pando, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.
E-23 dicbre. S/pp. 1446 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Benítez Cáceres, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.
E-23 dicbre. S/pp. 1447 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Rodolfo Arias, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.
E-23 dicbre. S/pp. 1448 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Carlos Bogner, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.
Severo Vera, secretario.
E 23 dcbre. S-pp. Nº 1449 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Alfredo Corradini, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.
Severo Vera, secretario.
E 23 dcbre. S-pp. Nº 1450 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Tito López o Exelcior Juan Lopez o Juan Exelcior López, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.
Severo Vera, secretario.
E 23 dcbre. S-pp. Nº 1451 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Jalife, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.
Severo Vera, secretario.
E 23 dcbre. S-pp. Nº 1452 v-27 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Casagrande comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, y si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Buenos Aires Diciembre 15 de 1921.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia, tercer piso.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 19 Dicbre s/p.p. Nº 1431 v. 23 enero

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital Doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza al ciudadano Tomás Marsoa, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la Secretaría del suscrito por infracción al Artículo 2º de la ley 8129, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Secretaría, Octubre 6 de 1921. — Alejandro Drago, secretario.
E-21 dicbre. S/pp. 1435 v-31 dicbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital Doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza al ciudadano Horacio Manuel Parodi, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la Secretaría del suscrito por infracción al Artículo 16 de la ley 4707, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Secretaría, Octubre 6 de 1921. — Alejandro Drago, secretario.
E-21 dicbre. S/pp. 1436 v-31 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a don Eliseo Hospital, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre ... de mil novecientos veintiuno. — M. Frías Padilla, secretario.
E-22 dicbre. S/p.p. 1442 v-26 Enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel García Collazo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Alfredo Barrionuevo Secretario. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre ... de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-22 dicbre S/p.p. 1443 v-26 Enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Dr. Arturo L. Dominguez, se cita a María Esther García para que

dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo, apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1921. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-22 dicbre. S/p.p. 1444 v-26 Enero.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Esteban Lezcano, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por infracción al art. 771 del Código de Justicia Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local de Juzgado, Palacio de Justicia planta baja, sobre Tucuman. — Buenos Aires. Octubre 21 de 1921. — P. M. Coghlan, secretario.

E-21 dicbre. S/p.p. 1438 v-25 Enero.

Por disposición del Señor Juéz de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. Verner, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires. Diciembre 16 de 1921. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. —

Luis I. Gomez Tolosa, secretario.

E-21 dicbre. S/p.p. 1440 v-25 Enero.

Por disposición del Señor Juéz de Paz de la 2a. Sección Don Liborio Vaudagnotto, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los siguientes señores: Francisco Díaz; German E. Gallego y Lucero, Antonio Riveri; Juan Cayssields, Antonio Bertino, Emilio B. Gallego y Lucero, Lorenzo Erviti, Casimiro Gallego y Victor Sosa, propietarios de campos en la Pampa, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de Contribución Territorial les sigue el Fisco Nacional, como correspondiente al año 1920, bajo apercibimiento que si no comparecen en el término señalado se les nombrará al Señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921. — Liborio Vaudagnotto.

E-21 dicbre. S/p.p. 1441 v-29 dicbre..

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, a contar desde la primera publicacion del prescente a Alfredo Serio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 15 dne 1921. Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 17 dcbre. S-pp. Nº 1433 v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Cauffman, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — Luis I. Gómez Toloza, secretario

E 17 dcbre. S-pp. Nº 1431 v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instruccion de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Tomás M. de Fuentes por quiebra; Natalio P. Basso por quiebra y Angel J. Cristóbal por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 17 dcbre. S-pp. Nº 1432 v-21 enero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a contar desde la primera publicación del presente, a Heriberto Coupé, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si no compareciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 25 novbre. Nº 1407 S/p.p. v-30 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. don Jose Antonio de Oro, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado José Linares por hurto a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E 7 dicbre. S/pp. Nº 1419 v- 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Queirolo (a) «El Pasterito chico», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado con arma a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921. — Luis A. Bianchi, secrerio.

E 9 dcbre. S-pp. Nº 1421 v- 13 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga Carmen Rodríguez, acusada de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del término señalado será declarada contumaz y rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 7 dicbre. S/pp. Nº 1420 v- 12 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Angel Barraza por lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E- 2 dicbre. S/pp. 1415 v- 7 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr Jose Antonio de Oro se cita llama y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a José Monti por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E- 2 dicbre S/pp. 1416 v- 7 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Alberto Salvadores, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 2 dicbre. Nº 1413 S/p/p v-7 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital Federal Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Gulias, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia. 3er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E-3 diciembre S$pp. 2418 v-9 enero.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Antonio Villarjubin, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921. — Eduardo Rojas, secretario.

E. 2 dicbre. Nº 1414 S/p/p v- 7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alvaro Linares, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Capital Federal, Diciembre de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-28 diciembre S/p.p, Nº 1455 v-1º fbrō

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Agustín Sosa, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921. — Manuel A. Marini, secretario.

E-29 novbre S/pp. 1409 v-3 enero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Clorinda Marelli, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Buenos Aires Noviembre de 1921. — Luis A. Bianchi secretario.

E-29 novbre .S/pp. 1411 v-3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos Antonio, Pollonio o Zenobio Villata y Bruno Castro o Brugent, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes

si no comparecieren.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Noviembre..... de 1921 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-29 noviembre S/pp. 1410 v-3 enero

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contra-almirante Juan I. Peffabet, en el expediente G. 16166, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada el día 18 de Noviembre ppdo. por el pescador Alejandro Griffi en el río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas características y dimensiones son las siguientes casco de madera, dos tacos, diez pares de curvas, cuatro toleteras, tres bancadas, de estribor a babor y una a ambos costados, un par de remos de 8 pies, pintada en su interior de colorado y exteriormente de ese mismo color y negro, Eslora 6.15 metros, manga 1.75 metros y puntal 0.41.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos. — Reconquista 281, Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra-almirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 6805, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido encontradas abandonadas por la Subprefectura del Rosario y que actualmente se hallan detenidas en el destacamento Arroyito, a saber:
Canoa «Brisa del Paraná», matrícula 19800 eslora 6.25, manga 1.00, puntal 060, castillete, 8 pares de curvas, taco a popa, una bancada, pintada de blanco, casco pino tea, curvas de algarrobo.
Canoa, sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,85, manga, 1.40, puntal 0,70 con 7 pares de curvas de algarrabo, taco a popa, pintada de color verdoso, casco pino tea.
Canoa: «Los dos Hermanos», sin número de matrícula, manga 1,30, eslora 4.38, puntal 0,49, castillete 6 pares de curvas de algarrobo, castillete a proa, pintada color rosa casco pino tea.
Canoa sin nombre ni número de matrícula eslora 5.95, manga 1.50, puntal 0,32, 8 pares de curvas de algarrobo ,castillete a popa, pintada de verdoso, casco de pino tea.
Canoa, sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,45, manga 1,39 puntal 0,57, castillete, una bancada pintada color rosa, 8 pares de curvas de algarrobo, casco de cedro.
Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos — Reconquista 281, Buenos Aires, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921. — El Oficial Mayor.

v-3 enero

Por disposicion del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente E. 16.247, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula hallada abandonada por el vecino Alejo Benitez, domiciliado en Esquina, en el Arroyo Sauce, jurisdicción de la Sub-prefectura local, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 6.80 metros, manga 1.70 metros y puntal 0.61 metros. Tiene 14 pares de curvas de algarrobo, forro de cedro, popa de espejo, y proa derecha.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablaar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-21 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 15.908, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula hallada abandonada el día 10 de Noviembre ppdo. a la altura del Km. 20 del canal de acceso al Puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4 metros, manga 1.45 metros y puntal 0.40 metros. Pintada exteriormente de blanco y negro e interiormente de blanco y verde, casco de pino tea, con castillete, dos bancadas transversales y una circular a popa y cuatro toleteras.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-21 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Colorado.
La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Colorado, solicitada por el señor Pedro Meaca, para riego, por elevación mecánica, de 500 hectáreas de su propiedad, situadas en el lote 20, fracción H. Sección VI Departamento Pichi Mahuida, del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de concesión pedida deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 -Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1921. — Carlos Berro Madero. — Director General de Irrigación.

E 10 Diciembre Nº 8685 v-14 Enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

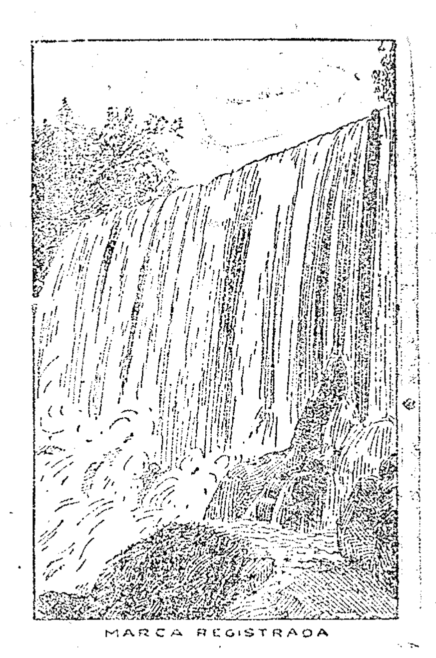
Acta Nº 83844.



Septiembre 9 de 1921. — The Canfield Rubber Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2145.

v-29 diciembre.

Acta Nº 83846.

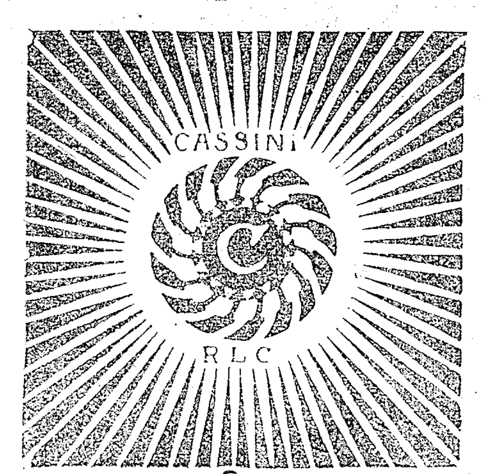


CAIDAS DE IGUAZU

Septiembre 9 de 1921. — H. E. Khafif. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2019.

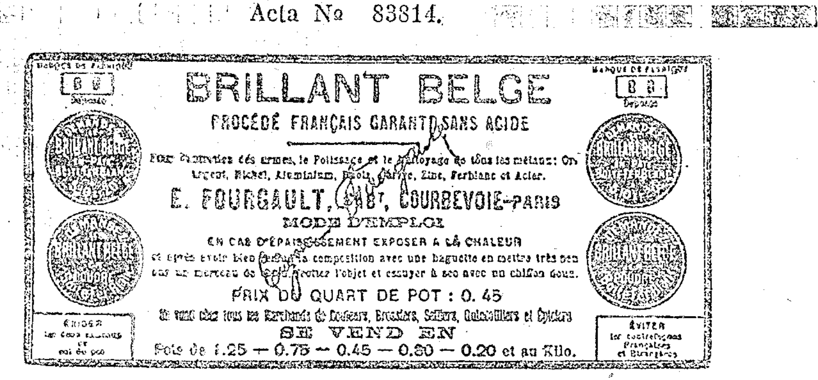
v-30 diciembre.

Acta Nº 83.810.



Septiembre 8 de 1921. — Roque L. Cassini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefo-nía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 2053. v-29 diciembre.

Acta Nº 83814.



Septiembre 8 de 1921. — Eugene Fourgault. — Para distinguir un producto para la limpieza y pulido de toda clase de metales; de la clase 14. — Aviso Nº 2072. v-29 diciembre.

Acta Nº 83816.

LOS 48

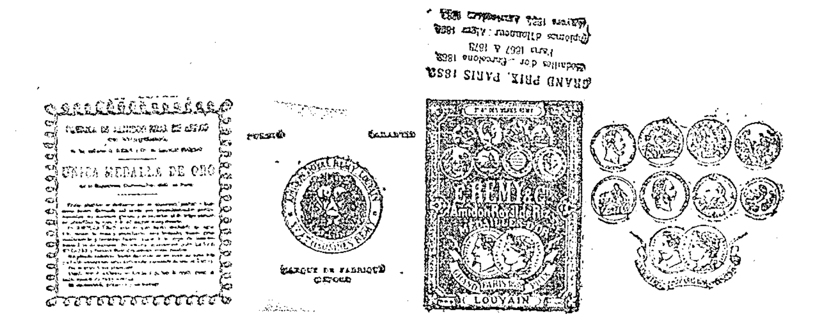
Septiembre 8 de 1921. — Usta riz y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, al cohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2133. v-29 diciembre.

Acta Nº 83817.



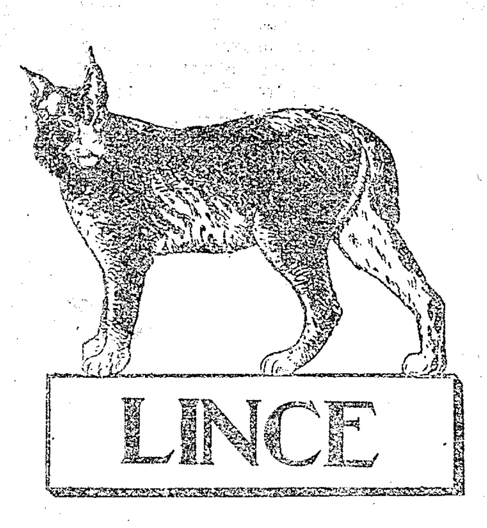
Septiembre 8 de 1921. — Usta riz y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, al cohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2134. v-29 diciembre.

Acta Nº 83824.



Septiembre 9 de 1921. — Societé Ano nyme Usines Remy. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción. ventilación. iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, má quinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2074. v-29 diciembre.

Acta Nº 83790.



Septiembre 7 de 1921. — Aspiá- zu Souto y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, má quinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2114. v-30 diciembre.

Acta Nº 83791.



Septiembre 7 de 1921. — Aspiá zu Souto y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefo nía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 2118. v-30 diciembre.

Acta Nº 83789.



Septiembre 7 de 1921. — Aspiá zu Souto y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 2110. v-30 diciembre.

Acta Nº 83829.



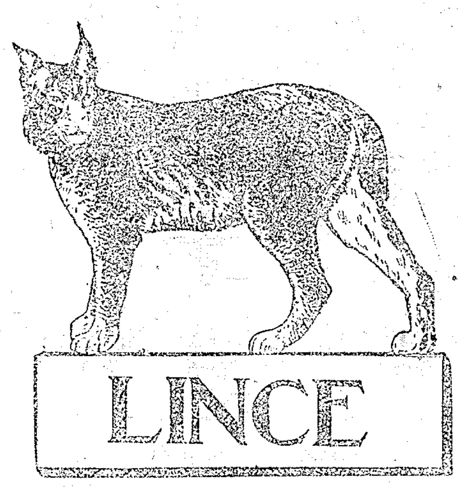
Septiembre 9 de 1921. — Bernabé Rodríguez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción. ventilación, iluminación, refrigeración. hidroterapia, artículos sanitarios, má quinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2159. v-29 diciembre. v-30 diciembre.

Acta Nº 83781.



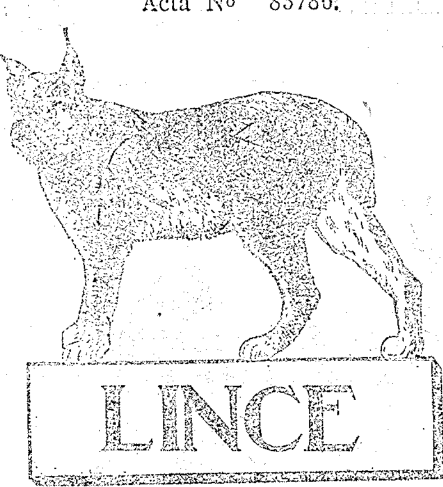
Septiembre 7 de 1921. — Hugo Lanza di Casalanza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2005. v-30 diciembre.

Acta Nº 83785.



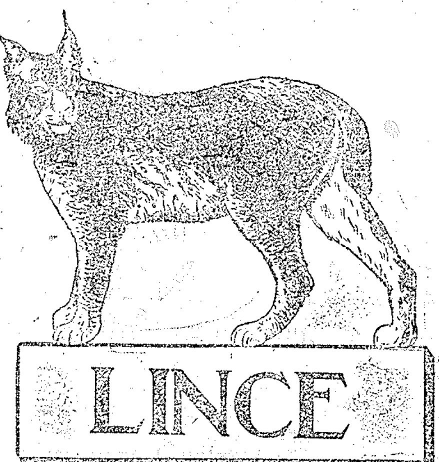
Septiembre 7 de 1921. — Aspiázu Souto y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2117 v-30 diciembre.

Acta Nº 83786.



Septiembre 7 de 1921. — Aspiázu Souto y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Maquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2113 v-30 diciembre.

Acta Nº 83787.



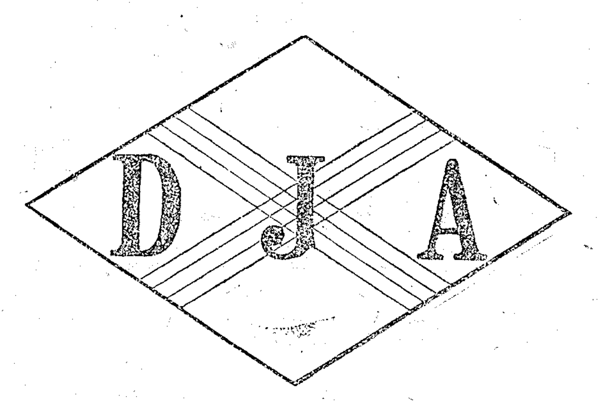
Septiembre 7 de 1921. — Aspiázu Souto y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 2112. v-30 diciembre.

Acta Nº 83788.



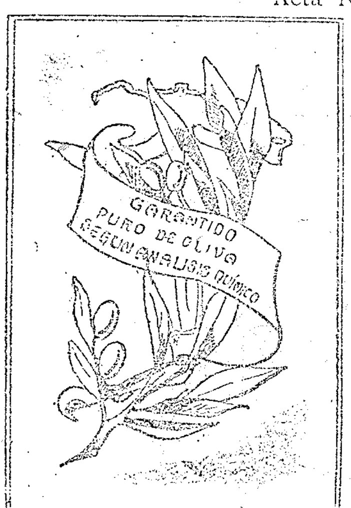
Septiembre 7 de 1921. — Aspiázu Souto y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 2111. v-30 diciembre.

Acta Nº 83743.



Septiembre 6 de 1921. — David y John Anderson Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1929. v-30 diciembre.

Acta Nº 83744





Septiembre 6 de 1921. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Aviso Nº 2062. v-30 diciembre.

Acta Nº 83826.



Septiembre 9 de 1921. — Alfredo Richter. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 2152. v-30 diciembre.

Acta Nº 83822.

TORROBA

Septiembre 8, de 1921. — Safveans Aktie Bolag. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13 — Aviso Nº 2155

Acta Nº 83825.

ANAFTOL

Septiembre 9 de 1921. — José Ferro. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 2074. v-30 diciembre.

Acta N° 83823.

FONDO VIOLETA LETRAS Y DIBUJOS DORADOS

HAND SAPOLIO FOR TOILET AND BATH

PLATA





PLATA

Septiembre 8 de 1921. — Enoch Morgan's Sons Co. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso N° 2146.

v-29 diciembre.

Acta N° 83.798.



Septiembre 8 de 1921. — Man zitti Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, al cohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 2055.

v-29 diciembre.

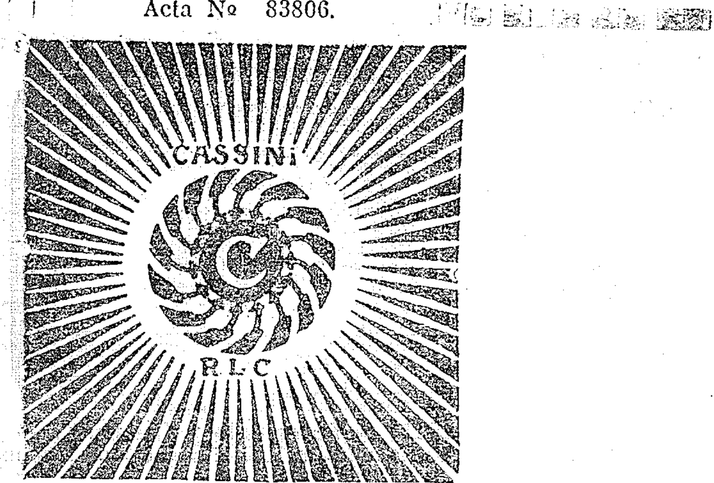
Acta N° 83797.



Septiembre 8 de 1921. — Man zitti Hermanos. — Para distinguir subtancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 2030.

v-29 diciembre.

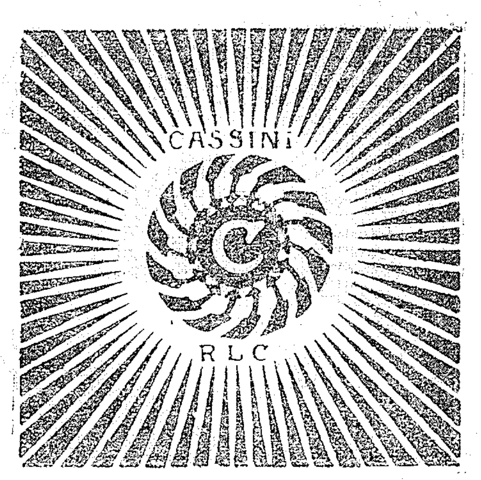
Acta N° 83806.



Septiembre 8 de 1921. — Roque L. Cassini. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N° 2049.

v-29 diciembre.

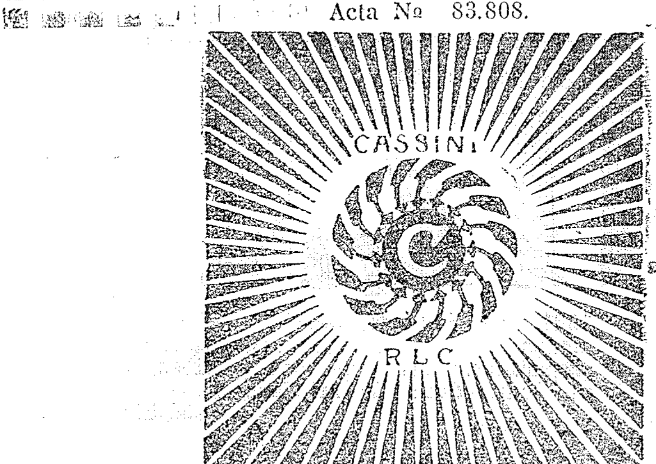
Acta N° 83.807.



Septiembre 8 de 1921. — Roque L. Cassini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y mi- nerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edifica ción y uso doméstico y, que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N° 2050.

v-29 diciembre.

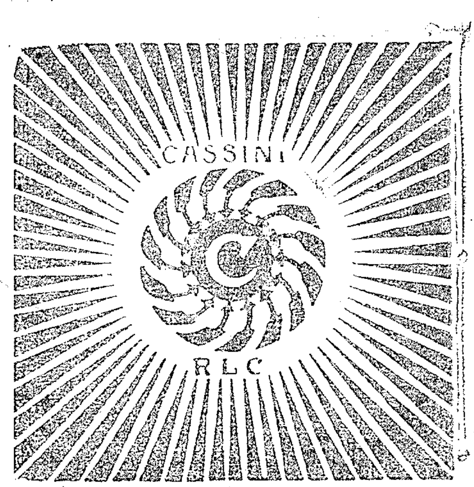
Acta N° 83.808.



Septiembre 8 de 1921. — Roque L. Cassini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Maquinas, aparatos e im plementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vi- tivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N° 2051.

v-29 diciembre.

Acta N° 83.809.



Septiembre 8 de 1921. — Roque L. Cassini. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, prepa rados y manufacturados, no incluídos en otras clases.. Talabartería y lomi llería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N° 2052.

v-29 diciembre.

Acta Nº 83746.



Septiembre 6 de 1921. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, al cohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2064. v-30 diciembre.

Acta Nº 83757.



Septiembre 6 de 1921. — «Compañía Reno» Manculotti y Eisenstein. — Para distinguir telas y tejidos en gene-ral, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. v-30 diciembre.

Acta Nº 83759.

NIZA

Septiembre 6 de 1921. — Santiago Barcia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domés-tico; de la clase 2. — Aviso Nº 2084. v-30 diciembre.

Acta Nº 83745.



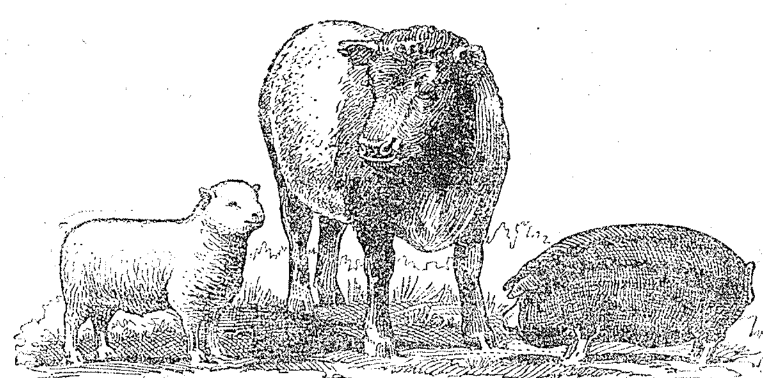
Septiembre 6 de 1921. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir subtancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2063. v-30 diciembre.

Acta Nº 83760.

MARSHALL

Septiembre 6 de 1921. — Marshall Sons y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Maquinas, aparatos e im-plementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vi-tivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1999. v-30 diciembre.

Acta Nº 83776.



Septiembre 7 de 1921. — Pryor e Hijo. — Para distinguir publicaciones reproducciones y propaganda en ge-neral de la clase 18. — Aviso Nº 1983. v-30 diciembre.

Rafael Ramos Mejía Comisario — José I. Maraspin Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL